



Contenido

- Documento de Proyecto;
- Detalles del Proyecto;
- Carta de acuerdo;
- Informe de capacidades;
- Plan de acción del Programa País entre el Gobierno de Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNDP;
- Carta del Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad de apoyo al Proyecto



**Fortalecimiento de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Territorial
(CEDET - Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico Territorial)**

Cuadro de responsabilidades

Actividad	CEDET	PNUD
Elaboración del plan de trabajo y cronograma al inicio del proyecto	X	
Elaboración de los módulos de capacitación	X	
Elaboración de las memorias de los talleres de capacitación	X	
Elaboración del resumen ejecutivo del APCD	X	
Elaboración del folleto para distribución popular del resumen del APCD	X	
Elaboración de un documento de Estrategia y Recomendaciones sobre el Fortalecimiento del CEDET	X	
Revisión del documento de Estrategia y Recomendaciones sobre el Fortalecimiento del CEDET	X	X
Elaboración y publicación de Caja de Herramientas	X	
Organización de los viajes y actividades	X	
Reporte financiero de gastos	X	
Revisión técnica general	X	X
Aprobación de la documentación de respaldo para la entrega de los anticipos		X
Evaluación del avance y resultados del proyecto (seguimiento y monitoreo)		X
Verificación del cumplimiento de las normas y procedimientos de UNDP		X

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

País: Ecuador

Documento de Proyecto

Título del Proyecto:	Fortalecimiento de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Territorial (CEDET - Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial).
Efecto(s) UNDAF 2010-2014:	Segunda área de concentración: Producción, empleo, sistema económico solidario y soberanía alimentaria. <i>Efecto Directo 3 del UNDAF. Al 2014, los actores/as del sector público, privado y sociedad civil, promueven y demandan un sistema económico social y solidario que fomenta la equidad y el buen vivir, que incentiva e impulsa en la población el trabajo digno, la competitividad, la asociatividad, la capacidad emprendedora y una producción de calidad, particularmente en los sectores de atención prioritaria.</i>
Objetivos de Desarrollo del Milenio	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre; • Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la Mujer; • Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medioambiente; • Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo;
Efecto(s) Esperados del Programa de País:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una ampliación de las oportunidades de empleo y de actividades productivas; • Promover la conciencia y el diálogo público sobre el desarrollo humano sostenible; • Promover una reforma de las políticas de empoderamiento del sector privado; • Promover la expansión del sector privado sobre la base de principios de crecimiento económico con sostenibilidad y equidad; • Promover las capacidades de partenariado entre autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil; • Promover la capacidad local de programación y gestión de procesos de desarrollo económico local; • Promover la implementación de macro políticas y estrategias para la reducción de la pobreza
Resultado(s) Esperados:	<ul style="list-style-type: none"> • Se han desarrollado estrategias y mecanismos a través de las ADETs para articular y regionalizar los programas de desarrollo económico del Gobierno del Ecuador. • El CEDET y las ADETs han logrado articular estrategias, programas y proyectos con entidades de cooperación internacional. • Tres estrategias de marketing territorial desarrolladas e implementadas en tres provincias seleccionadas • Creación de Agendas de competitividad en los territorios de influencia de las ADETs • Se ha impulsado, asesorado en la creación de ADETs en al menos tres provincias del Ecuador • El CEDET y las ADETs cuentan con una estrategia de sostenibilidad en el mediano plazo • Se han realizado doce procesos de capacitación de los integrantes de las ADETs • Proceso para fomentar e implementar una ADET sistematizado • Se han publicado en medios físicos y electrónicos las experiencias exitosas relevadas • Las ADETs forman parte de una red internacional de ADET
Socio Implementador:	CEDET (Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial)

Partes Responsables:	ACTOR	ROL
	ADETs (Agencias de Desarrollo Económico y Territorial)	Beneficiario
	CEDET (Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial)	Socio implementador
	ART/PNUD Ecuador	Donante
	USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional)	Donante
	CAF (Corporación Andina de Fomento)	Donante
	MIPRO (Ministerio de Industrias y Productividad)	Donante
	MCPC (Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad)	Donante

Breve Descripción

El Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial CEDET es una persona jurídica, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, apolítica que, articulando a las Agencias de Desarrollo Económico y Territoriales (ADETs) que existen en el Ecuador, busca promover el desarrollo económico de los territorios a través de la atracción de inversión y el mejoramiento de la competitividad en los espacios subnacionales y en el país.

Las ADETs han tomado un rol protagónico como generadoras, mediante el diálogo y participación de actores locales, de iniciativas de mejoramiento productivo y competitividad en sus provincias. Además, han creado un acervo de conocimiento y experiencias como programas en el campo productivo, que son necesarios compartirlos entre sí.

Cabe resaltar que el Programa ART/PNUD Ecuador, entre sus líneas de acción a nivel nacional, contempla como eje estratégico el "**Desarrollo económico local**" con particular énfasis en:

- Formación empresarial y creación de instrumentos crediticios y financieros necesarios para contribuir a elevar el ingreso, mejorar el empleo y dar sostenibilidad económica a las actividades productivas, otorgando prioridad a las mujeres y grupos en condiciones de vulnerabilidad (...)
- Mejoramiento de la competitividad territorial;
- promoción de la colaboración entre los actores públicos y privados a través de las Agencias de Desarrollo Económico u organizaciones similares, que brindan servicios integrados a las empresas y cooperativas locales, refuerzan las cadenas de valor competitivas territoriales y promueven alianzas, partenariados internacionales y nuevas inversiones.

En el Marco del Programa ART/PNUD Ecuador, también en el nivel de acción territorial, el eje de desarrollo económico territorial resulta ser prioritario en diferentes territorios/provincias de implementación de la metodología del mismo.

El valor agregado del Comité Ecuatoriano para el Desarrollo Económico y Territorial está en convertirse en un actor relevante capaz de integrar e impulsar las iniciativas que mejoren el entorno productivo y competitivo del país y faciliten el desarrollo empresarial y la atracción de inversiones y que provengan de los actores a nivel nacional y subnacional, entendidos como tal el sector privado, las universidades y centros de estudio, la sociedad civil organizada, organizaciones no gubernamentales, los trabajadores y los gobiernos locales.

En este contexto, la misión del CEDET es construir desde los territorios, un país competitivo, favorable para el aumento de empleo, la producción y la inversión como herramientas fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos. El CEDET es una alianza público privada para superar la exclusión social e inequidad y construir un Ecuador competitivo con capacidad para actuar en entornos productivos globalizados.

El objetivo general de este proyecto es fortalecer la capacidad de los gestores de desarrollo económico y territorial articulados a través de las ADETs, para que en el año 2010 existan territorios con capacidad de competir en entornos productivos globalizados, y que el entorno nacional de producción y competitividad facilite la atracción de inversiones, la producción, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Este proyecto busca aunar esfuerzos entre el Programa ART PNUD Ecuador y el CEDET a fin de impulsar el Desarrollo Económico Territorial, en un marco de equidad territorial, social, de género, de salvaguarda medioambiental y de sostenibilidad del ingreso, a través de la implementación de una estrategia de coordinación entre las Agencias de Desarrollo Económico Territorial de Ecuador (actualmente 9, a futuro 13), de enlace entre las mismas y el gobierno nacional, y de intermediación con el ámbito internacional, para aportar a un proceso de desarrollo sostenible.

Los objetivos específicos del proyecto serán:

- Impulsar estrategias, programas y proyectos que impulsen el Desarrollo Económico Territorial en el Ecuador.
- Fomentar la sostenibilidad del CEDET y las ADETs
- Desarrollar capacidades de la red de actores con influencia en DET
- Promoción de las actividades de las ADETs
- Internacionalizar las actividades de las ADETs

Para la consecución de estos objetivos, las principales estrategias y actividades a desarrollarse son

- a) Articulación de las estrategias, programas, proyectos de las instituciones del estado central, con las propuestas de las ADETs para el desarrollo económico de los territorios, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo del país;
- b) Articulación de las estrategias, programas, proyectos de la cooperación internacional, con las propuestas de las ADETs para el desarrollo económico de los territorios;
- c) Implementación de estrategias de marketing territorial y elaboración de Agendas de Competitividad en los territorios;
- d) Asesoramiento a las provincias del Ecuador en la formación de nuevas Agencias de Desarrollo Económico Territorial – ADETs;
- e) Identificación de opciones para proyectos de cooperación internacional con las ADETs y CEDET;
- f) Apoyo a las ADETs de los territorios con el objetivo de que puedan asumir el rol de servicio integrado al DET y lograr su sostenibilidad y representatividad;
- g) Promoción de planes de capacitación para las Juntas Directivas, los Gerentes, y los Técnicos de las ADETs y otros a grupos de influencia de los territorios en temas que fomenten la planificación e implementación de políticas, programas y proyectos para el Desarrollo Económico Territorial
- h) Sistematización de las herramientas a disposición del CEDET para la creación de Agencias de Desarrollo Económico Territorial, su arranque y/o sostenibilidad; sistematización de iniciativas exitosas existentes a nivel de los territorios, relativas al desarrollo económico y con la participación de las ADET;
- i) Fomento de la formación o incorporación a una red internacional de ADETs.

Periodo de Programa:	2009-2010	Presupuesto 2009 AWP:	466.000,00
Área Resultado (Plan Estratégico):		Total recursos requeridos (GMS no incluido):	94.000,00
A. Estrategia de reducción de la pobreza		Total recursos asignados (GMS no incluido):	94.000,00
B. Gobernanza democrática		• Regular	0,00
Atlas Award ID:	00050377	• Otro:	0,00
Fecha de Inicio:	diciembre 2009	- ART / PNUD (Pais Vasco)	48.257,00
Fecha de Finalización:	noviembre 2010	- ART / PNUD (AECID)	45.743,00
Fecha Reunión del PAC		- GMS	6.580,00
Arreglos de Gestión	Implementación por ONG - NGO	- CEDET*	33.000,00
		- USAID*	179.000,00
		- Otros*	160.000,00
		Presupuesto no financiado:	0,00
		Contribuciones en especie:	33.000,00
		* Ejecución paralela por parte del CEDET	

Acordado por:

Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Productividad

Ministro

Mauricio Peña

Representante del Ministerio

Acordado por PNUD:

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

José Manuel Hermida

que permitan sistematizar los procesos de creación de ADETs.	9. Sistematización de las herramientas a disposición del CEDET para la creación de Agencias de Desarrollo Económico Territorial, su arranque y/o sostenibilidad.				X	CEDET	ART/PN UD AECID 44902	71300 Consultores Nacionales-AUDITORIA	14255 2.000,00										
	GMS actividad 9 (gastos administrativos)						75100	71300 Consultores Nacionales	129 3.000,00	5.000,00									
	10. Sistematización de instrumentos DET				X		ART/PNUD AECID 44902	71300 Consultores Nacionales	1950 16.000,00	5.000,00									
	GMS actividad 10 (gastos administrativos)						75100	74200 Publicaciones	4.000,00										
	Sistematización de iniciativas exitosas existentes a nivel de los territorios, relativas al desarrollo económico y con la participación de las ADETs.			X		CEDET ADETS			1.400,00										
Internacionalizadas actividades de las ADETs	Fomentar la formación o incorporación a una red internacional de ADETs					CEDET		75700 Talleres	5.000,00										
SUBTOTAL									94.000,00	33.000,00	179.000,00	130.000,00	10.000,00	20.000,00					
TOTAL (gastos administrativos)							75100		6.580,00										
TOTAL (no incluido GMS)																			466.000,00

II. ARREGLOS DE GESTIÓN

El proyecto será implementado por el Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial (CEDET) conforme a los procedimientos del PNUD en la modalidad de implementación por ONG. Las actividades además se realizarán en base a la experiencia única del CEDET y las ADETs en temas de desarrollo económico territorial. Por otro lado, el CEDET tiene una amplia experiencia previa gestionando proyectos con financiamiento de donantes internacionales.

En términos de arreglos de gestión, el CEDET será responsable de gestionar el proyecto y administrar los recursos financieros relevantes. El CEDET respetará todos los principios contables generalmente aceptados y entregará la información a las auditorías externas anuales a pedido de PNUD, poniendo a disposición de PNUD todos los informes de auditoría si lo requiere cuando sea necesario.

Se aplicará el enfoque armonizado de transferencias de efectivo (HACT por sus siglas en inglés) de acuerdo a las Políticas y Procedimientos para Programas y Operaciones del PNUD aplicando la modalidad de Transferencia Directa de Efectivo (adelantos). El CEDET recibirá los recursos a través de anticipos financieros basados en los reportes financieros utilizando el formato de autorización de fondos y certificado de gastos (FACE por sus siglas en inglés). Siguiendo el primer pago, todos los pagos subsiguientes se harán trimestralmente. Los pagos se realizarán una vez que el CEDET entregue el reporte financiero bajo el formato de FACE y la documentación acordada a PNUD para su revisión, asegurando así una gestión satisfactoria y uso adecuado de recursos de PNUD.

Bajo el enfoque HACT, se realizarán las siguientes actividades de seguimiento: visitas in-situ anual; revisiones programática anual; una auditoría programada por ciclo de cooperación y de ser necesario se realizarán visitas al azar.

Los roles y responsabilidades del PNUD son:

- Proveer supervisión estratégica de la implementación del proyecto y, sobre esta base, proveer regularmente insumos estratégicos al CEDET según sea requerido.
- Proveer adelantos financieros regulares al CEDET trimestralmente (asumiendo que el CEDET está al día con sus reportes del proyecto a PNUD)

Los roles y responsabilidades del CEDET son:

- Manejar todos los aspectos de la implementación del proyecto incluyendo la administración de recursos financieros y la contratación/supervisión de los expertos técnicos.
- Ser sujetos de auditoría externa anual si es requerido por PNUD y poner a disposición todos los reportes de auditoría disponibles.
- Entregar reportes financieros relevantes y otra documentación requerida en los plazos acordados.
- Participar de reuniones con el personal técnico regularmente a lo largo de la implementación.
- Preparar y publicar dos documentos para diseminación de las conclusiones y recomendaciones del proyecto (un Resumen Ejecutivo y un pequeño folleto).
- Gestionar todos los aspectos del diseño, planificación e implementación de las actividades descritas.
- Preparar un documento de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto.
- Reunirse periódicamente con la contraparte del PNUD

Un Acuerdo de Cooperación para el Proyecto brindando mayores detalles de gestión aparece como el Anexo 4

Los derechos de propiedad intelectual de todos los productos asociados con este proyecto específico, y financiados exclusivamente por PNUD, pertenecen a este último. Los derechos de propiedad intelectual serán compartidos por el CEDET y PNUD para todos los productos que son el resultado de iniciativas co-financiadas entre PNUD y CEDET. Todos los productos que resulten directamente de este proyecto deben llevar los logos de PNUD y CEDET y, donde sea apropiado, el logo de la agencia donante que contribuye con los recursos financieros también aparecerán en las publicaciones relevantes. El donante principal de

este proyecto es USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional). El uso de logos de las organizaciones puede considerarse en productos específicos cuando sea apropiado. El uso de logos de otras organizaciones puede considerarse en productos específicos cuando sea apropiado. El CEDET se financia además por otros donantes como el MIPRO y otros. En el marco del Programa ART/PNUD Ecuador, la Agencia Española para la Cooperación al Desarrollo - AECID y País Vasco.

Tal como corresponde se ha realizado una evaluación de capacidades al CEDET, la cual se anexa al presente documento.

Todos los aspectos de la implementación de este proyecto se realizarán en estrecha coordinación con el Programa ART PNUD ECUADOR. Se brindará especial atención para asegurar una cuidadosa coordinación con los diferentes niveles de articulación del trabajo (nacional – territorial – internacional) también se asegurará una estrecha coordinación entre este proyecto y las prioridades y necesidades relevantes de las agencias de la ONU.

Por su parte, el CEDET asegurará una estrecha coordinación entre este proyecto y cualquier otro proyecto o iniciativa complementaria que se lleve a cabo durante su desarrollo. Cuando sea apropiado, serán establecidos mecanismos de coordinación específicos.

Además de los informes trimestrales necesarios (narrativos y financieros) para el desembolso de anticipos, el director o coordinador del proyecto, es decir el Director Ejecutivo del CEDET, preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto, el cual será el insumo principal de las reuniones que se sostendrán para una evaluación conjunta de los resultados obtenidos. Parte de este informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, mismo que deberá ser continuamente actualizado y remitido al PNUD.

El proyecto estará sujeto a una auditoría de Ejecución Nacional de acuerdo a las normas y regulaciones del PNUD, por lo menos una vez durante el período de duración del mismo y, de manera obligatoria cada año, dependiendo del nivel de gastos, Al respecto, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para cubrir dichos costos.

Adicionalmente, el CEDET deberá contar con un sistema de archivo e información que de cuenta de las acciones técnicas, administrativas y financieras vinculadas a la implementación del proyecto, de modo que puedan ser consultadas cuando así se lo requiera, por parte de las entidades de control público y vigilancia del Estado y de las firmas auditoras contratadas por el PNUD.

La estructura organizacional del proyecto se resume en el diagrama de la siguiente pagina, especificando quienes cumplirán los diferentes roles en el marco del proyecto.

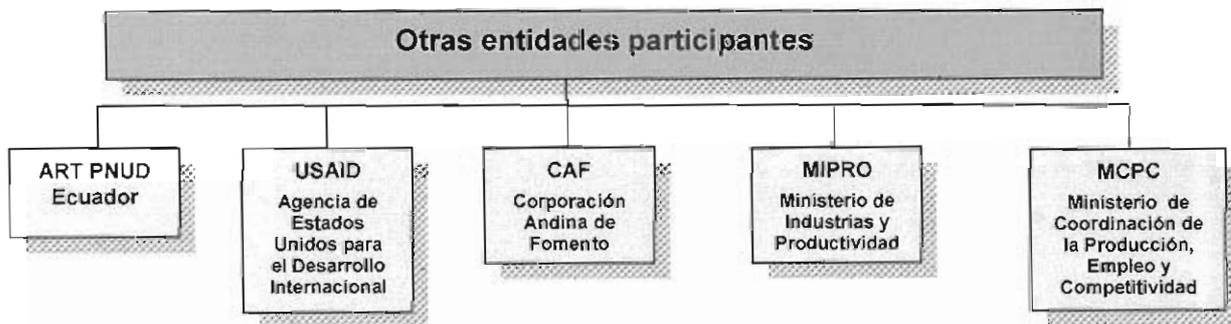
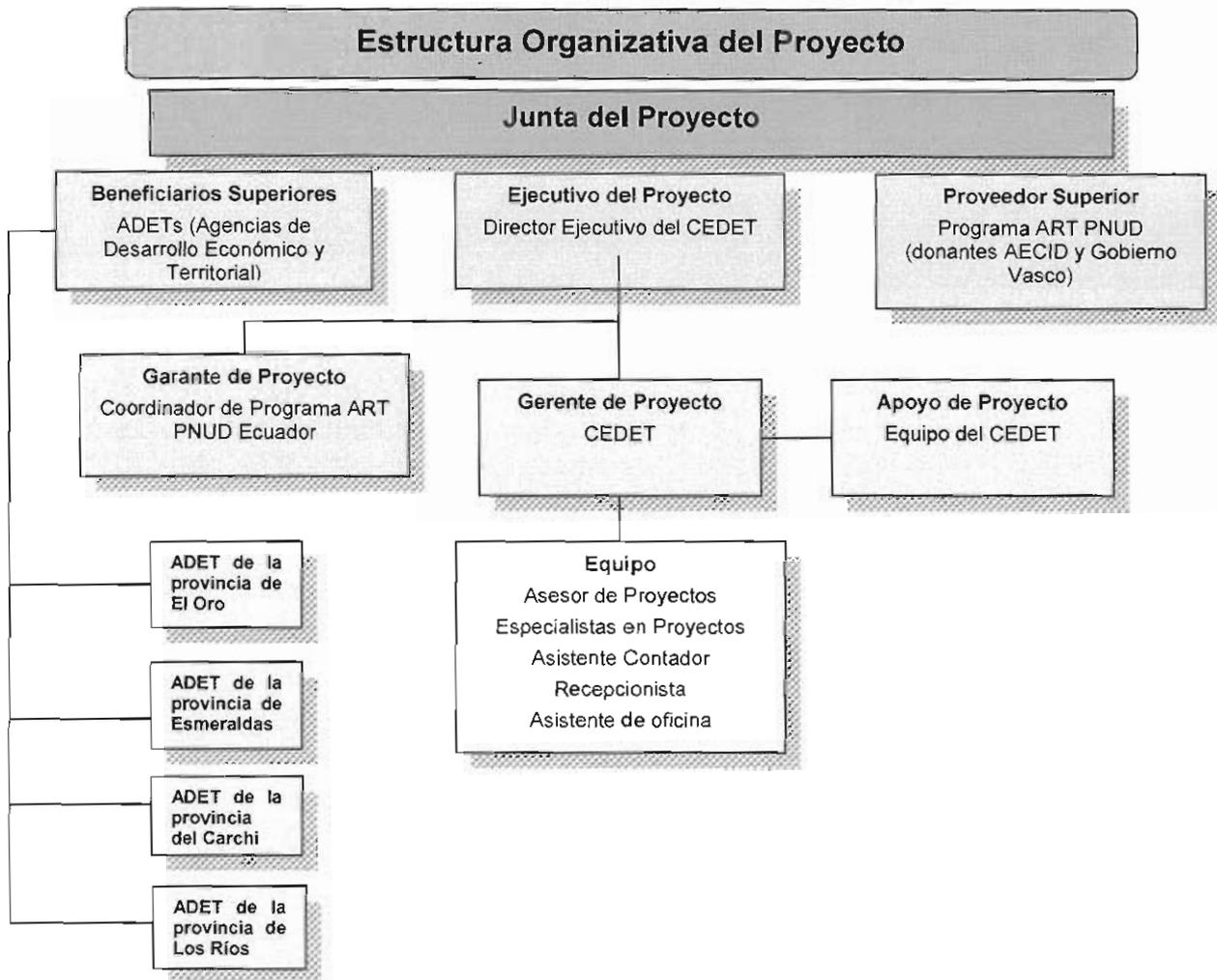
En cuanto a la Junta de Proyecto, el Director Ejecutivo del CEDET, será el Ejecutivo del Proyecto, asumiendo la responsabilidad última de que el proyecto mantenga el enfoque para en alcanzar los resultados esperados a lo largo de su ciclo de vida.

Los Beneficiarios Superiores serán las Agencias de Desarrollo Económico Territorial (ADETs) articuladas por el CEDET (Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial). El Beneficiario Superior será responsable de especificar las necesidades de aquellos que se beneficiarán principalmente de los resultados de este proyecto. Otros/as Usuarios(as)/Beneficiarios(as) Superiores podrán ser agregados/as a la estructura del proyecto, particularmente beneficiarios/as representantes del gobierno y la sociedad civil.

El Proveedor Superior será el Programa ART PNUD Ecuador. El Proveedor Superior es responsable por la calidad de los productos entregados al proyecto.

El Coordinador de Programa del ART PNUD Ecuador, será el Garante del Proyecto al proveer monitoreo independiente y objetivo sobre la calidad del proyecto. Miembros relevantes del equipo de ART PNUD Ecuador apoyarán al Garante del Proyecto en su rol dentro de este proyecto.

El CEDET asumirá las responsabilidades de Gerente de Proyecto y Apoyo del Proyecto.



III. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se establecerán espacios de coordinación entre el PNUD y el CEDET para conocer los avances del proyecto, hacer el seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades previstas en el plan de trabajo. Estos espacios de coordinación podrán ser convocados mensualmente o cuando alguna de las partes lo solicite, para abordar un tema específico.

Conforme a las Políticas y Procedimientos para Programa y Operaciones del PNUD, el proyecto será monitoreado de la siguiente manera:

Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, un análisis de calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave, basado en los criterios y métodos de calidad capturados en la matriz de Gestión de Calidad.
- Un Registro de Asuntos/Problemas será activada en ATLAS por parte del PNUD y será actualizado con insumos del Gerente del Proyecto para facilitar el seguimiento y resolución de potenciales problemas o solicitudes de cambios.
- Basado en el Análisis de Riesgo inicial (Anexo 3), un registro de los riesgos será preparado en ATLAS por parte del PNUD y regularmente actualizado con insumos del Gerente del Proyecto, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Gerente del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible en la herramienta Executive Snapshot del PNUD.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS por PNUD y actualizado regularmente con insumos del Gerente del Proyecto para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para hacer seguimiento actividades/eventos de gestión claves.

Anualmente

- **Informe de Revisión Anual.** Un Informe de Revisión Anual sería preparado por el Gerente del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de Informe Trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP).
- **Informe final de evaluación:** Al finiquitar del proyecto se realizará una evaluación externa que permita medir los resultados alcanzados y el impacto en términos de relevancia para el desarrollo del país.

Gestión de Calidad para los Resultados de las Actividades del Proyecto

Resultado 1:		
Actividad/ Resultado (Atlas Activity ID)	Promovido el desarrollo económico de los territorios a través de propuestas de las ADETs, impulsadas por estrategias de marketing territorial; y, agendas de competitividad y productividad.	Comienzo: diciembre/2009 Término: noviembre/2010
Objetivo	a. Promover en los territorios un entorno favorable para la inversión que impulse la producción existente, que promueva nuevos emprendimientos y, mediante la generación de empleo,	

	mejore la calidad de vida de los ecuatorianos.	
	b. Promover la asociatividad del sector productivo en los territorios y entre los territorios del país.	
Descripción	<p>a. Articulación de las estrategias, programas, proyectos de las instituciones del estado central, con las propuestas de las ADETs para el desarrollo económico de los territorios, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo del país.</p> <p>b. Articulación de las estrategias, programas, proyectos de la cooperación internacional, con las propuestas de las ADETs para el desarrollo económico de los territorios.</p> <p>c. Elaboración de la propuesta, identificación del financiamiento y apoyo a la implementación de estrategias de marketing territorial.</p> <p>d. Elaboración de Agendas de Productividad y Competitividad en los territorios.</p> <p>e. Asesoramiento a las provincias de El Oro, Esmeraldas, Carchi y Los Ríos en la formación de nuevas Agencias de Desarrollo Económico Territorial – ADETs.</p>	
Criterio de Calidad <i>¿Cuáles son los indicadores para medir la calidad de este actividad/resultado?</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Que métodos serán utilizados para verificar si el criterio de calidad ha sido alcanzado?</i>	Fecha de Diagnóstico <i>¿Cuándo será efectuado el diagnóstico de calidad?</i>
Número de estrategias de marketing territorial creadas y su respectivo impacto.	Encuestas en cada provincia sobre la percepción en la población del impacto de cada estrategia.	Después de que la estrategia territorial sea implantada.
Número de nuevas ADETs creadas.	Encuestas sobre el impacto de cada ADET en cada provincia.	A partir de la creación de la ADET
Resultado 2:		
Actividad/ Resultado (Atlas Activity ID)	Propiciada la autosostenibilidad y la representatividad de las ADETs y del CEDET con el apoyo de cooperación local e internacional.	Comienzo: diciembre/2009 Término: noviembre/2010
Objetivo	Consolidar un desempeño eficiente del CEDET y ADETs en pro del desarrollo sostenible a largo plazo.	
Descripción	<p>a. Identificación de opciones para proyectos de cooperación internacional con las ADETs y el CEDET.</p> <p>b. Apoyo a las ADETs de los territorios con el objetivo de que puedan asumir el rol de servicio integrado al DET y lograr su sostenibilidad y representatividad.</p>	
Criterio de Calidad <i>¿Cuáles son los indicadores para medir la calidad de este actividad/resultado?</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Que métodos serán utilizados para verificar si el criterio de calidad ha sido alcanzado?</i>	Fecha de Diagnóstico <i>¿Cuándo será efectuado el diagnóstico de calidad?</i>
Número de proyectos desarrollados con fuente de financiamiento internacional.	Impacto cuantitativo y cualitativo de los proyectos en términos de generación de empleo, calidad de vida.	Durante el año de ejecución.
Desempeño de las ADETs	Encuestas a provincias sobre las prácticas de la ADET por provincia.	Durante el año de ejecución.
Resultado 3:		
Actividad/ Resultado (Atlas Activity ID)	Promovido el desarrollo de capacidades de la red de actores con influencia en DET	Comienzo: diciembre/2009 Término: noviembre/2010
Objetivo	Promover el intercambio permanente de experiencias entre las ADETs ecuatorianas y sus redes de actores en materia de atracción de inversiones, competitividad y desarrollo económico así como el intercambio de información con agencias de desarrollo económico territorial de otros países.	
Descripción	Organización de planes de capacitación para las Juntas Directivas, los Gerentes y Técnicos de las ADETs; y, otros grupos de influencia de los territorios en temas que fomenten la planificación e implantación de políticas, programas y proyectos para el Desarrollo.	
Criterio de Calidad <i>¿Cuáles son los indicadores para medir la calidad de este actividad/resultado?</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Qué métodos serán utilizados para verificar si el criterio de calidad ha sido alcanzado?</i>	Fecha de Diagnóstico <i>¿Cuándo será efectuado el diagnóstico de calidad?</i>

Número de capacitaciones desarrolladas.	Acciones positivas en nuevos proyectos derivadas de las capacitaciones.	Durante el año de ejecución, a partir de las capacitaciones.
Número de reuniones a manera de intercambio de experiencias exitosas entre miembros de las ADETs	Acciones positivas replicadas en nuevos proyectos.	Durante el año de ejecución, a partir de las reuniones realizadas.
Resultado 4:		
Actividad/ Resultado (Atlas Activity ID)	Generadas herramientas que permitan sistematizar los procesos de creación de ADETs.	Comienzo: diciembre/2009 Término: noviembre/2010
Objetivo	Contar con Agencias de Desarrollo Económico Territorial fortalecidas, capaces de impulsar las iniciativas del sector privado y de otros actores del territorio a favor de la competitividad, productividad y desarrollo económico.	
Descripción	a. Sistematización de las herramientas a disposición del CEDET para la creación de Agencias de Desarrollo Económico Territorial, su arranque y/o sostenibilidad. b. Sistematización de instrumentos de DET c. Sistematización de iniciativas exitosas existentes a nivel de los territorios, relativas al desarrollo económico y con la participación de las ADETs.	
Criterio de Calidad <i>¿Cuáles son los indicadores para medir la calidad de este actividad/resultado?</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Que métodos serán utilizados para verificar si el criterio de calidad ha sido alcanzado?</i>	Fecha de Diagnóstico <i>¿Cuándo será efectuado el diagnóstico de calidad?</i>
Eficiencia de procesos internos administrativos y DET de ADETs.	Auditorías por parte del CEDET.	Durante el año.
Procesamiento de información DET	Auditorías por parte del CEDET.	Durante el año.
Resultado 5:		
Actividad/ Resultado (Atlas Activity ID)	Internacionalizadas las actividades de las ADETs	Comienzo: diciembre/2009 Término: noviembre/2010
Objetivo	Promover la cooperación entre las ADETs y organizaciones fundamentales en la construcción de territorios competitivos como universidades, los centros de investigación, las ONG's, los gobiernos locales, y otros actores del sistema internacional.	
Descripción	Fomentar la formación o incorporación a una red internacional de ADETs	
Criterio de Calidad <i>¿Cuáles son los indicadores para medir la calidad de este actividad/resultado?</i>	Método de Calidad <i>Medios de verificación. ¿Que métodos serán utilizados para verificar si el criterio de calidad ha sido alcanzado?</i>	Fecha de Diagnóstico <i>¿Cuándo será efectuado el diagnóstico de calidad?</i>
Número de vínculos creados con nuevas instituciones internacionales.	Tipo de relaciones creadas con nuevos actores	Durante el año de ejecución.
Número de acuerdos de cooperación creados con otras instituciones internacionales.	Resultados de los acuerdos de cooperación.	Durante el año de ejecución.

IV. CONTEXTO LEGAL

Este documento junto al Plan de Acción del Programa del País firmado el 14 de abril de 2004 entre el Gobierno del Ecuador y el PNUD, que se adjunta como referencia, constituyen el Documento de Proyecto como se refiere en el Acuerdo de Cooperación entre el PNUD y el Gobierno del Ecuador firmado el 19 de enero de 2005 y publicado en el Registro Oficial No. 526 del 17 de febrero de 2005.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico Estandarizado, la responsabilidad para la seguridad y protección del socio implementador y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del socio implementador, recae en el socio implementador. El socio implementador deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del socio implementador, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

V. ANEXOS

1. Justificación Detallada del Proyecto
2. Informe de Capacidades
3. Acuerdo de Cooperación para Implementación del Proyecto
4. Plan de Acción del Programa del País

Anexo 1

ANEXO 1

Justificación Detallada del Proyecto

Descripción de actividades a realizarse

Actividad: Articulación de las estrategias, programas, proyectos de las instituciones del estado central, con las propuestas de las ADETs para el desarrollo económico de los territorios, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo del país.

Mecanismo:

- Desarrollar propuestas de regionalización de programas de desarrollo económico en: políticas DET, mejora ambiente de negocios, programa apuestas productivas, política de industrialización y programa de inclusión económica entre otros, a través de mesas de trabajo público - privadas en las 8 ADETs del CEDET.
- Realizar propuestas al Gobierno del Ecuador a través del MCPC (Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad).
- Sobre políticas DET, mejora ambiente de negocios, programa apuestas productivas, política de industrialización y programa de inclusión económica entre otros, a través de una mesa consultiva DET con las ADETs y el CEDET.

Actividad: Articulación de las estrategias, programas, proyectos de la cooperación internacional, con las propuestas de las ADETs para el desarrollo económico de los territorios.

Mecanismo:

- Llevar a cabo dos talleres (diciembre y julio) para conocer y articular propuestas de la cooperación internacional y las necesidades de las ADETs, en el fomento del DET.
- Implementar procesos de capacitación para desarrollar capacidades en las ADETs y el CEDET para presentar propuestas con al menos tres organismos de cooperación internacional.

Actividad: Elaboración de la propuesta, identificación del financiamiento y apoyo a la implementación de estrategias de marketing territorial.

Mecanismo:

- Elaborar propuesta por parte del CEDET con asistencia técnica del PNUD.
- Seleccionar provincias a intervenir.
- Identificar fuentes de financiamiento.

Actividad: Elaboración de Agendas de Productividad y Competitividad en los territorios.

Mecanismo:

- Identificar territorios a ser intervenidos.
- Identificar fuentes de financiamiento.
- Reuniones promovidas por las ADETs para inducir a este proceso.

Actividad: Asesoramiento a las provincias de El Oro, Esmeraldas, Carchi y Los Ríos en la formación de nuevas Agencias de Desarrollo Económico Territorial – ADETs.

Mecanismo:

- Llevar a cabo en cuatro ciudades reuniones informativas con sectores públicos y privados sobre las ventajas y oportunidades de contar con ADETs en un territorio.
- Elaborar material informativo sobre las ventajas y oportunidades de contar con ADETs en un territorio (página WEB CEDET, folletera).

Actividad: Identificación de opciones para proyectos de cooperación internacional con las ADETs y el CEDET.

Mecanismo:

- Desarrollar mecanismo permanente para identificar oportunidades con cooperación internacional a través de la Web del CEDET
- Desarrollar base de datos de oportunidades, requisitos, plazos, etc.

Actividad: Apoyo a las ADETs de los territorios con el objetivo de que puedan asumir el rol de servicio integrado al DET y lograr su sostenibilidad y representatividad.

Mecanismo:

- Implementar dos eventos sobre Desarrollo Económico Territorial en territorios potenciales a ser definidos.

Actividad: Organización de planes de capacitación para las Juntas Directivas, los Gerentes y Técnicos de las ADETs; y, otros grupos de influencia de los territorios en temas que fomenten la planificación e implantación de políticas, programas y proyectos para el Desarrollo.

Mecanismo:

- Mapeo de grupos de interés y/o con influencia en el DET
- Diagnóstico de necesidades.
- Diseño de contenidos.
- Llevar a cabo 12 seminarios virtuales y presenciales

Actividad: Sistematización de las herramientas a disposición del CEDET para la creación de Agencias de Desarrollo Económico Territorial, su arranque y/o sostenibilidad.

Mecanismo:

- Análisis de procesos de formación de las ADETs del CEDET
- Análisis de estructuras de ADETs existentes: administrativa, técnica, servicios
- Elaborar Kit para creación de ADETs.
- Elaborar manual para certificación de ADETs.

Actividad: Sistematización de instrumentos de DET

Mecanismo:

- Identificación de instrumentos DET con los que cuentan las ADETs y el CEDET.
- Análisis de instrumentos para el DET que cuentan con casos exitosos de aplicación.
- Elaborar Kit para aplicación instrumentos DET.
- Realizar un evento con ADETs para capacitar en los instrumentos DET analizados.

Actividad: Sistematización de iniciativas exitosas existentes a nivel de los territorios, relativas al desarrollo económico y con la participación de las ADETs.

Mecanismo:

- Sistematizar cuatro experiencias exitosas llevadas a cabo por las ADETs.

Actividad: Fomentar la formación o incorporación a una red internacional de ADETs

Mecanismo:

- Realizar un proceso de intercambio de experiencias con otras ADETs.

Anexo 2

Anexo 3

ACUERDO DE COOPERACIÓN

entre

EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

y

COMITÉ ECUATORIANO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Fortalecimiento de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Territorial (CEDET - Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico Territorial)

Considerando que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en lo sucesivo el "PNUD") y el Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial (en lo sucesivo "el CEDET"), tienen, sobre la base de sus respectivos mandatos, un interés común en la promoción del desarrollo humano sostenible;

Considerando que los donantes han encomendado al PNUD ciertos recursos que pueden asignar para programas y proyectos en cooperación, que debe rendir cuentas a los donantes y a la Junta Ejecutiva del PNUD por la gestión debida de esos fondos y que, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, puede facilitar esos recursos a efectos de cooperación en la forma de un proyecto;

Considerando que el CEDET cuya condición se ajusta a las normas nacionales en la materia, está empeñado en hacer realidad los principios del Desarrollo Humano y Desarrollo Económico Local sostenible con la participación de todos y de la cooperación para el desarrollo, ha demostrado la capacidad necesaria para las actividades de que se trata, de conformidad con los requisitos del PNUD en materia de ejecución de proyectos, y que es apolítica y no tiene fines de lucro;

Considerando que el CEDET y el PNUD convienen en que realizarán sus actividades sin discriminación, directa o indirecta, por motivos de raza, origen étnico, religión o credo, nacionalidad o creencia política, sexo, discapacidad o cualquier otra circunstancia;

El CEDET y el PNUD, sobre la base de la confianza mutua y animados de un espíritu de cooperación amistosa, han concertado el presente Acuerdo.

Artículo I. Definiciones

1. A los efectos del presente Acuerdo, regirán las siguientes definiciones:

(a) Por "partes" se entenderán el CEDET y el PNUD;

(b) Por "PNUD" se entenderá el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, órgano subsidiario de las Naciones Unidas y establecido por la Asamblea General de éstas;

(c) Por "el CEDET" se entenderá al Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico y Territorial, organización no gubernamental establecida y constituida con arreglo a la legislación de Quito, República del Ecuador, con el propósito de promover la articulación y trabajo conjunto de las ADETs, el desarrollo humano, el desarrollo económico territorial, la articulación público-privada en los territorios y la competitividad de las empresas locales;

(d) Por "el Acuerdo" o "el presente Acuerdo" se entenderá el Acuerdo de Cooperación para **Fortalecimiento de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Territorial (CEDET - Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico Territorial)**, el Proyecto, el documento del proyecto (anexo A), que incluye los objetivos y las actividades del proyecto, el plan de trabajo del proyecto, los insumos para el proyecto proporcionados con recursos del PNUD y el presupuesto del proyecto, y todos los demás documentos que las partes convengan en incluir como partes integrantes del presente Acuerdo;

(e) Por "proyecto" se entenderán las actividades descritas en el documento del proyecto;

(f) Por "Gobierno" se entenderá el Gobierno del Ecuador;

(g) Por "Representante Residente del PNUD" se entenderá el funcionario del PNUD encargado de la oficina del programa en el país o la persona que actúe en su nombre y representación;

(h) Por "encargado del proyecto" o "director del proyecto" se entenderá la persona designada por el CEDET, en consulta con el PNUD, encargada de la coordinación, para actuar como coordinador general del proyecto y asumir la responsabilidad primordial por todos sus aspectos;

(i) Por "gasto" se entenderá la suma de los desembolsos realizados y las obligaciones válidas pendientes por concepto de bienes proporcionados y servicios prestados;

(j) Por "anticipo" se entenderá la transferencia de bienes, ya sea un pago en efectivo o una transferencia de suministros, por el cual el CEDET deberá rendir cuentas en una fecha ulterior y en la forma en que por el presente convengan las partes;

(k) Por "ingreso" se entenderá los intereses devengados por los fondos del proyecto y los demás ingresos derivados de la utilización o la venta de equipo de capital, y artículos comprados con fondos proporcionados por el PNUD o con ingresos devengados de productos del proyecto;

(l) Por "fuerza mayor" se entenderán los hechos fortuitos, la guerra (declarada o no), una invasión, revolución o insurrección u otros actos de índole similar;

(m) Por "plan de trabajo para el proyecto" se entenderá la enumeración de actividades, preparadas al momento de aprobar el proyecto y revisadas cada año, con el cronograma y las responsabilidades correspondientes sobre la base del documento del proyecto, que se consideren necesarias para alcanzar los resultados del proyecto.

Artículo II. Objetivo y alcance del presente Acuerdo

1. En el presente Acuerdo se enuncian las disposiciones y condiciones generales de la cooperación entre las partes a los efectos de alcanzar los objetivos del proyecto, enunciados en el documento del proyecto (anexo A del presente Acuerdo), en todos sus aspectos.

2. Las partes convienen en aunar su labor y en mantener una estrecha relación de trabajo a fin de alcanzar los objetivos del proyecto.

Artículo III. Duración del Acuerdo

1. El presente Acuerdo entrará en vigor el mes de diciembre 2009 y lo estará hasta el mes de noviembre 2010. El proyecto comenzará y finalizará de conformidad con el cronograma indicado en el documento del proyecto.

2. Si, en el curso de la ejecución del proyecto, quedare de manifiesto para una de las partes que, a fin de alcanzar los objetivos del proyecto, será necesario prorrogar la fecha de finalización a que se hace referencia en el párrafo precedente, esa parte lo comunicará a la otra sin dilación a fin de entablar consultas para convenir en una nueva fecha de finalización. Una vez que se haya llegado a un acuerdo al respecto, las partes prepararán una enmienda en ese sentido, de conformidad con el artículo XVII del presente Acuerdo.

Artículo IV. Responsabilidades generales de las partes

1. Las partes convienen en cumplir sus respectivas obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo y en llevar a cabo el proyecto de conformidad con el documento titulado "Políticas y Procedimientos para Programas y Operaciones del PNUD", que constituye parte integrante del presente Acuerdo.

2. Cada parte designará la persona (o dependencia) que tenga, en su representación, la autoridad y responsabilidad última por el proyecto y comunicará la designación a la otra parte. El encargado del proyecto o director del proyecto será designado por el CEDET, en consulta con el PNUD.

3. Las partes se mantendrán informadas entre sí de todas las actividades relativas al proyecto y celebrarán consultas cada tres meses, o cuando surjan circunstancias que tengan relación con la condición de una de las partes en el país o que puedan afectar a la consecución de los objetivos del proyecto, a fin de revisar el plan de trabajo, el presupuesto y la ejecución del proyecto.

4. Las partes, cuando sea procedente y necesario para la consecución de los objetivos del proyecto, cooperarán entre sí para facilitar la obtención de las licencias o los permisos que requiera la legislación nacional. Las partes también cooperarán en la preparación de los informes, estados o documentos que requiera la legislación nacional.

5. El CEDET únicamente podrá utilizar el nombre y el emblema de las Naciones Unidas, del PNUD o de los donantes Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en lo sucesivo "AECID") y el Gobierno del País Vasco (en lo sucesivo GV) en relación directa con el proyecto y con sujeción a que el Representante Residente del PNUD en el país dé previamente su consentimiento por escrito. Para toda publicación escrita o audiovisual en el marco de este proyecto, se debe dar crédito a *AECID, GV* y al *Programa ART-PNUD*, así como al *PNUD*. Antes de realizar la impresión, se debe enviar de forma electrónica el borrador final al/la punto focal de ART/PNUD para solicitar autorización a los puntos focales de AECID y GV. Cualquier referencia en medios de comunicación (prensa, radio, televisión o Internet) del proyecto en el que se nombre el apoyo del AECID y GV, deberá ser notificada previamente al/la Punto Focal de ART/PNUD para solicitar autorización a los puntos focales de AECID y GV. En toda publicación escrita o audiovisual en el marco de este proyecto, los logos de AECID y GV debe ser incorporado en la portada de la publicación junto al logo de PNUD. Deben ser ubicados en la parte superior o inferior y todos deben ser visualmente iguales, ninguno debe tener precedencia sobre los otros, sin excepción. El CEDET entregará al/la Punto Focal de ART/PNUD 8 copias originales de los documentos publicados en el marco de este proyecto. De estos, 6 serán enviados de la sede de ART/PNUD a AECID y GV (3 a cada uno), y 1 será destinado a los archivos de ART/PNUD. Adicionalmente, será responsabilidad del CEDET mantener un archivo de documentos de prensa que hagan referencia al proyecto. Este archivo será entregado al/la punto focal de ART/PNUD.

6. Las actividades que se realicen en virtud del presente Acuerdo obedecen al propósito de apoyar a las del Gobierno y, por lo tanto, el CEDET se mantendrá en comunicación con éste según sea necesario. El director del proyecto estará encargado de los contactos ordinarios con las autoridades nacionales competentes y con el PNUD respecto de cuestiones operacionales en el curso de la ejecución del proyecto. El Representante Residente del PNUD hará las veces de principal cauce de comunicación con las autoridades de coordinación del Gobierno del país en lo tocante a las actividades previstas en el Acuerdo de cooperación para el proyecto, a menos que las partes y el Gobierno convengan en otra cosa.

7. El Representante Residente del PNUD facilitará el acceso a la información, los servicios de asesoramiento y el apoyo profesional y técnico que el PNUD tenga y ayudará al CEDET a recurrir a los servicios de asesoramiento de otras organizaciones de las Naciones Unidas cuando sea necesario.

8. Las partes cooperarán en actividades de relaciones públicas o publicidad cuando el Representante Residente del PNUD lo considere adecuado o útil.

Artículo V. Necesidades de personal

1. Recaerá sobre el CEDET toda la responsabilidad por los servicios prestados por su personal, sus agentes, sus empleados, sus contratistas o sus subcontratistas (en lo sucesivo el "personal").

2. El personal del CEDET no será considerado en modo alguno empleado o agente del PNUD. El CEDET se cerciorará de que se cumpla toda la legislación del trabajo aplicable en el país.

3. El PNUD no aceptará responsabilidad alguna por reclamaciones dimanadas de actividades realizadas en virtud del presente Acuerdo ni reclamaciones en caso de muerte, lesión, discapacidad, daños a la propiedad u otras causas sufridos por el personal del CEDET como resultado de su labor relativa al proyecto. Se entiende que recae sobre el CEDET la responsabilidad de contratar un seguro médico y de vida suficiente para el personal, así como un seguro para enfermedad, lesión, discapacidad o muerte en relación con funciones desempeñadas para el proyecto.

4. El CEDET se cerciorará de que su personal tenga el más alto grado de aptitud y competencia profesional y técnica necesario para la consecución de los objetivos del proyecto y de que en las decisiones relativas al empleo de personal para la ejecución del proyecto no haya discriminación alguna por motivo de raza, religión o credo, origen étnico o nacional, sexo, discapacidad u otros factores similares. El CEDET se asegurará de que el personal no tenga conflictos de intereses en relación con las actividades del proyecto.

Artículo VI. Disposiciones relativas al personal y obligaciones de éste

1. El CEDET quedará obligada en razón de las cláusulas que se indican a continuación y, por lo tanto, se cerciorará de que el personal que realiza actividades relativas al proyecto en virtud del presente Acuerdo cumpla esas obligaciones:

(a) El personal estará directamente a cargo del CEDET, que realizará sus funciones con la orientación general del PNUD;

(b) En relación con lo dispuesto en el apartado precedente, el personal no recabará ni aceptará instrucciones acerca de las actividades realizadas en virtud del presente Acuerdo de ningún Gobierno que no sea el del Ecuador ni de otra autoridad distinta del PNUD;

(c) El personal se abstendrá de toda conducta que redunde en desmedro de las Naciones Unidas y no realizará actividad alguna que sea incompatible con los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas o con el mandato del PNUD;

(d) Con sujeción a los requisitos enunciados en el documento titulado "Política del PNUD en materia de difusión de información al público", la información que se considere confidencial no será utilizada sin autorización del PNUD. En todo caso, esa información no será utilizada en beneficio personal. El director del proyecto podrá indicar a los

medios de difusión los métodos y procedimientos científicos empleados por el CEDET; sin embargo, se necesitará la autorización del PNUD y de AECID y GV para que se pueda usar su nombre en relación con actividades del proyecto de conformidad con el párrafo 5 del artículo IV del presente Acuerdo. Esta obligación seguirá vigente incluso después de que termine el presente Acuerdo, a menos que las partes convengan en otra cosa.

Artículo VII. Suministros, vehículos y adquisiciones

1. El PNUD aportará al proyecto los recursos indicados en la sección del documento del proyecto relativa al presupuesto.

2. El equipo técnico y logístico, los materiales no fungibles y los demás bienes proporcionados o financiados por el PNUD seguirán siendo de propiedad de éste y le serán devueltos una vez terminado el proyecto o terminado el presente Acuerdo, a menos que las partes convengan en otra cosa, y previa consulta con las autoridades nacionales de coordinación. En el curso de la ejecución del proyecto y antes de la devolución del equipo, el CEDET estará encargado de su custodia, conservación y cuidado adecuados. El CEDET, a fin de proteger el equipo y los materiales en el curso de la ejecución del proyecto, contratará un seguro adecuado por el monto que fijen las partes de común acuerdo y del que se dejará constancia en el presupuesto del proyecto.

3. El CEDET colocará en los suministros, el equipo y otros materiales que proporcione o financie las marcas que sean necesarias para indicar que han sido proporcionados por el PNUD.

4. En caso de que los vehículos u otros bienes puestos a disposición de el CEDET sufran daño, sean robados o sufran otra pérdida, el CEDET presentará al PNUD un completo informe que incluirá el parte policial, cuando proceda, y cualquier otro medio de prueba, además de todos los detalles acerca de los hechos que causaron la pérdida.

5. El CEDET, al establecer sus procedimientos para la adquisición de bienes, servicios u otros elementos necesarios con fondos facilitados por el PNUD con arreglo al presupuesto del proyecto, salvaguardará al hacer pedidos o adjudicar contratos los principios de la mayor calidad, economía y eficiencia y, salvo que el PNUD acepte otra cosa, velará por que la adjudicación de los pedidos se haga sobre la base de una evaluación de distintas cotizaciones, licitaciones o propuestas.

6. El PNUD hará todo lo posible para ayudar a el CEDET a despachar el equipo y los suministros por aduana en los lugares de entrada al (a los) país(es) en que hayan de tener lugar las actividades del proyecto.

7. El CEDET llevará registros completos y exactos del equipo, los suministros y otros bienes que haya comprado con fondos del PNUD y levantará inventarios físicos periódicos. El CEDET proporcionará cada 6 meses al PNUD el inventario del equipo, los bienes y los materiales y suministros no fungibles comprados con fondos del PNUD en la fecha y la forma que éste solicite.

Artículo VIII. Disposiciones financieras y operacionales

1. De conformidad con el presupuesto del proyecto, el PNUD ha asignado y pondrá a disposición del CEDET fondos por un total de USD 94.000.00 El primer anticipo, será hecho al CEDET dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo. Los anticipos, segundo y siguientes serán hechos según el cronograma de trabajo, cuando el CEDET haya presentado al PNUD y éste haya aceptado un informe financiero y los demás documentos a que se hace referencia en el artículo X del presente Acuerdo que se refieran a las actividades terminadas e indiquen que los recursos del PNUD han sido utilizados y administrados de manera satisfactoria.

2. El CEDET acepta utilizar los fondos y los suministros y el equipo que le proporcione el PNUD en estricta conformidad con el documento del proyecto. Las variaciones de una línea presupuestaria que sean necesarias para la buena ejecución del proyecto serán objeto de consultas previas con el PNUD y requerirán la aprobación de éste.

3. El CEDET conviene además en devolver al PNUD al terminar el presente Acuerdo o al terminar el proyecto los suministros no utilizados que éste haya proporcionado. Los fondos no utilizados serán devueltos dentro de los dos meses siguientes a la terminación del presente Acuerdo o del proyecto.

4. El PNUD no será responsable del pago de gastos, derechos, honorarios u otros gastos financieros no indicados en el plan de trabajo o en el presupuesto del proyecto, a menos que lo haya aceptado expresamente y por escrito antes de que el CEDET efectúe el gasto.

Artículo IX. Registros

1. El CEDET mantendrá registros y documentos exactos y actualizados respecto de todos los gastos efectuados con fondos facilitados por el PNUD a fin de cerciorarse de que esos gastos se ajusten a lo dispuesto en el plan de trabajo y los presupuestos del proyecto. Respecto de cada desembolso se conservará la documentación justificativa que corresponda, con inclusión de las facturas originales, las cuentas y los recibos correspondientes. Se comunicarán prontamente al PNUD los ingresos (en la acepción que se da a esta palabra en el párrafo 1 k) del artículo I del presente Acuerdo), que se deriven de la administración del proyecto. Esos ingresos serán consignados en una revisión del presupuesto y el plan de trabajo del proyecto y serán contabilizados como ingresos devengados para el PNUD a menos que las partes acuerden otra cosa.

2. Al terminar el proyecto o el Acuerdo, el CEDET conservará los registros durante cuatro años, por lo menos, a menos que las partes convengan otra cosa.

Artículo X. Requisitos de presentación de informes

1. El CEDET presentará al PNUD los informes periódicos que decidan las partes sobre la marcha, las actividades, los logros y los resultados del proyecto. El CEDET preparará, como mínimo, un informe anual sobre la marcha del proyecto.

2. Los informes financieros se presentarán cada trimestre, según se describe en el documento titulado "Políticas y Procedimientos para Programas y Operaciones del PNUD", aplicando el enfoque armonizado de transferencias de efectivo (HACT por sus siglas en inglés).

(a) El CEDET preparará un informe financiero utilizando el formato de autorización de fondos y certificado de gastos (FACE por sus siglas en inglés) y lo presentará al Representante Residente del PNUD en idioma español dentro de los treinta días siguientes al término de cada trimestre.

(b) El informe financiero obedece a los propósitos de pedir un anticipo trimestral de fondos, enumerar los desembolsos efectuados en virtud del proyecto por componentes presupuestarios en un trimestre y conciliar los anticipos pendientes y las pérdidas o ganancias cambiarias en el curso del trimestre.

(c) El informe financiero ha sido preparado de manera de dejar constancia de las transacciones de un proyecto según el método del registro de caja. Por ello, no hay que comunicar al PNUD las obligaciones no saldadas; ello significa que los informes se prepararán aplicando el método de registro de caja y **no** el de los valores devengados y, por lo tanto, incluirán únicamente los desembolsos hechos por el CEDET y **no** las obligaciones. En todo caso, el CEDET, al presentar sus informes, indicará a efectos presupuestarios el monto de las obligaciones no saldadas.

(d) La información presentada en el informe constituye la base del examen financiero periódico y su presentación oportuna constituye el requisito esencial para que se siga financiando el proyecto. El Representante Residente del PNUD no dará curso a las solicitudes de anticipo de fondos a menos que se reciba el informe financiero.

(e) Los reembolsos que reciba el CEDET de un proveedor deberán constar en el informe como una reducción de los desembolsos por concepto del componente al que corresponda.

3. Dentro de los dos meses siguientes a la terminación del proyecto o del presente Acuerdo, el CEDET presentará un informe definitivo sobre las actividades del proyecto en el que incluirá un informe financiero definitivo sobre la utilización de los fondos del PNUD y el inventario de suministros y equipo.

4. Bajo el enfoque HACT, se realizarán las siguientes actividades de seguimiento: visitas in-situ anual; revisiones programática anual; una auditoría programada por ciclo de cooperación y de ser necesario se realizarán visitas al azar.

Artículo XI. Requisitos de auditoría

1. El CEDET presentará al Representante Residente del PNUD un estado financiero anual certificado de los fondos recibidos en anticipo del PNUD. El proyecto será objeto de por

lo menos una auditoría en el curso de su vigencia, pero podrá serlo cada año, según se indique en el plan anual de auditoría preparado por la sede del PNUD (División de Auditoría y Examen Administrativo), en consulta con las partes en el proyecto. La auditoría estará a cargo de los auditores del CEDET o de una empresa cualificada, los que prepararán un informe de auditoría y certificarán el estado financiero. No se requerirá la aprobación de la sede del PNUD (División de Auditoría y Examen Administrativo) para la selección de una empresa cualificada de auditoría.

2. No obstante lo que antecede, el PNUD tendrá derecho a proceder, por su propia cuenta, a la auditoría o la revisión de los libros y registros relativos al proyecto y a consultar, según sea necesario, los libros y registros del CEDET.

Artículo XII. Responsabilidad judicial

1. El CEDET exonerará de responsabilidad y defenderá a su propia costa al PNUD, a sus funcionarios y a las personas que presten servicios en nombre del PNUD respecto de todas las demandas, acciones y reclamaciones de toda índole, con inclusión de las costas, que dimanen de actos u omisiones de el CEDET, de sus empleados o de personas contratadas a los efectos de la ejecución del presente Acuerdo y del proyecto.

2. El CEDET tomará a su cargo todas las demandas interpuestas en su contra por su personal, empleados, agentes o contratistas y quedará obligada por ellas.

Artículo XIII. Suspensión y terminación anticipada

1. Las partes reconocen que el feliz término y el logro de los objetivos de una actividad de cooperación técnica revisten importancia primordial y que, de darse circunstancias que pongan en peligro el feliz término del proyecto o el logro de sus objetivos, puede ocurrir que el PNUD tenga que poner término al proyecto o modificar los arreglos relativos a su ejecución. En esas situaciones será aplicable lo dispuesto en el presente artículo.

2. El PNUD celebrará consultas con el CEDET cuando surja una circunstancia que, a su juicio, se interfiera en el buen término del proyecto o el logro de sus objetivos o amenace hacerlo. El CEDET comunicará prontamente al PNUD las circunstancias de esa índole que sean de su conocimiento. Las partes cooperarán a fin de corregir o eliminar esa circunstancia y harán todo lo que sea razonable para ese fin, incluida la pronta adopción de medidas correctivas por el CEDET cuando las circunstancias le sean imputables, sean de su responsabilidad o estén bajo su control. Las partes cooperarán también a fin de evaluar las consecuencias que tendría la posible terminación del proyecto para sus beneficiarios.

3. El PNUD podrá, una vez ocurrida la circunstancia y de haberse celebrado las consultas del caso, suspender la ejecución del proyecto mediante notificación escrita a el CEDET, sin perjuicio de que se adopten o mantengan algunas de las medidas previstas en el párrafo 2 del presente artículo. El PNUD podrá indicar a el CEDET en qué condiciones está dispuesto a autorizar que se reanude la ejecución del proyecto.

4. Si la causa de la suspensión no es corregida o eliminada dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha en que el PNUD haya notificado la suspensión a el CEDET, el PNUD podrá, notificándolo por escrito en cualquier momento en que se mantenga esa causa: a) poner término al proyecto o b) poner término a la ejecución del proyecto por el CEDET y encomendarla a otro organismo de ejecución. En la notificación escrita del PNUD se indicará la fecha efectiva de terminación con arreglo a lo dispuesto en el presente párrafo.

5. Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 4 b) del presente artículo, el CEDET podrá poner término al presente Acuerdo cuando se dé una situación que obste para que pueda cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de él; para ello, notificará por escrito al PNUD su intención de poner término al presente Acuerdo con treinta (30) días de antelación por lo menos a la fecha efectiva de terminación si la duración del proyecto es de hasta seis meses y sesenta (60) días de antelación por lo menos si esa duración fuese superior a seis meses.

6. El CEDET únicamente podrá poner término al presente Acuerdo en virtud del párrafo 5 del presente artículo una vez que haya celebrado consultas con el PNUD a fin de rectificar la situación y tendrá debidamente en cuenta las propuestas que haga el PNUD a esos efectos.

7. Cada una de las Partes, al recibir de la otra una notificación de terminación con arreglo a lo dispuesto en el presente artículo, tomará de inmediato medidas para terminar las actividades previstas en el Acuerdo en forma pronta y ordenada a fin de minimizar las pérdidas y los gastos. El CEDET no contraerá obligaciones para el futuro y devolverá al PNUD dentro de un plazo de treinta (30) días todos los fondos, suministros y otros bienes no utilizados que le haya proporcionado el PNUD, a menos que éste haya aceptado otra cosa por escrito.

8. En caso de terminación por cualquiera de las partes en virtud del presente artículo, el PNUD únicamente reembolsará al CEDET los gastos que haya efectuado en la ejecución del proyecto de conformidad con las disposiciones expresas del presente Acuerdo. Los reembolsos que se hagan al CEDET de conformidad con esta disposición, sumados a las cantidades que previamente le haya remitido el PNUD en relación con el proyecto, no excederán de la asignación total del PNUD para el proyecto.

9. Cuando las funciones del CEDET relativas a la ejecución del proyecto sean traspasadas a otro organismo de ejecución, ésta cooperará con el PNUD y el otro organismo de ejecución a fin de que el traspaso tenga lugar en forma ordenada.

Artículo XIV. Fuerza mayor

1. En caso de fuerza mayor y a la brevedad posible después de ocurrida la causal de *fuerza mayor*, según la definición de este término que figura en el párrafo 1 del artículo I, la Parte afectada por ella lo notificará por escrito a la otra, indicando todos los detalles del caso, si en razón de esa fuerza mayor quedare imposibilitada, en todo o parte, de

desempeñar sus responsabilidades o cumplir sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Las partes celebrarán consultas para determinar las medidas que proceda adoptar, las que podrán incluir la suspensión del Acuerdo por el PNUD, de conformidad con el párrafo 3 del artículo XIII, o la terminación del Acuerdo y cada una de las partes notificará por escrito esa terminación con siete días por lo menos de antelación.

2. En caso de que el presente Acuerdo termine por causa de *fuera mayor*, será aplicable lo dispuesto en los párrafos 8 y 9 del artículo XIII.

Artículo XV. Arbitraje

Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

Artículo XVI. Privilegios e inmunidades

Nada que estuviere estipulado en el presente Acuerdo o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas y PNUD.

Artículo XVII. Enmiendas

El presente Acuerdo o sus anexos únicamente podrán ser modificados o enmendados mediante acuerdo escrito entre las Partes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, han firmado en nombre de las partes el presente Acuerdo en el lugar y la fecha que se indican.

Por el CEDET:
Firma:

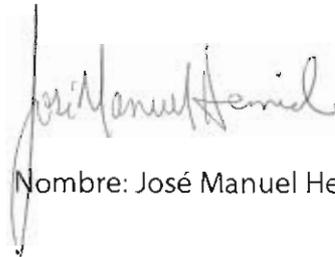


Nombre: Sergio Ochoa

Cargo: Director Ejecutivo

Lugar: Quito__
Fecha:

Por el PNUD:
Firma:



Nombre: José Manuel Hermida

Cargo: Representante
Residente del PNUD -
Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo

Lugar: Quito
Fecha:



Anexo 4

Plan de Acción del Programa del País

entre

el Gobierno de Ecuador

y

**El Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo, UNDP**

Para el período de cooperación 2004-2008

INDICE	PAGINA
Parte I. BASES DE LA COOPERACIÓN	3
Parte II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN	3
Parte III. COOPERACIÓN EN EL PASADO Y LECCIONES APRENDIDAS	6
Parte IV. PROGRAMA PROPUESTO	8
COMPONENTES DEL PROGRAMA	9
Reducción de pobreza	9
Resultados esperados	10
Gobernabilidad y transparencia	10
Resultados esperados	11
Incorporación y aplicación de principios del Desarrollo Sostenible	11
Resultados esperados	13
Estrategias generales y principales resultados	13
Parte V. ESTRATEGIAS DE LAS ALIANZAS	14
Parte VI. GESTION PROGRAMATICA	15
Parte VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	15
La revisión anual	16
Evaluación de efectos directos	16
Parte VIII COMPROMISOS DE UNDP	17
Parte IX COMPROMISOS DEL GOBIERNO	18
Parte X OTRAS DISPOSICIONES	18
Anexo 1 MARCO DE RESULTADOS Y RECUROSOS DEL CPAP	19

Preámbulo

- **Poniendo en práctica** el acuerdo mutuo de cooperación en virtud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -- las metas mundiales que los dirigentes del mundo fijaron en la Cumbre del Milenio en septiembre de 2000 -- y en particular el Objetivo #1 de reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre para el año 2015;
- **Basándose** en la experiencia obtenida y el progreso logrado durante la puesta en práctica del anterior programa de cooperación;
- **Iniciando** un nuevo período de cooperación;
- **Declarando** que se dará cumplimiento a estas responsabilidades en un espíritu de cordial cooperación;

Las Partes han convenido en lo siguiente:

Parte I. Bases de la cooperación

1. Este documento será el instrumento mencionado como "Documento de Proyecto u otros instrumentos" en el Artículo 1 del Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Ecuador, firmado el 8 de marzo del 1989. El Acuerdo se aplica a toda la cooperación de UNDP que las partes concierten a través de este documento y sus anexos. El Plan de Acción del Programa de País sirve para definir con más detalle los resultados esperados durante el periodo en cuestión, los pormenores de tal cooperación y las responsabilidades respectivas de las Partes.
2. Este documento se basa en los resultados de la Evaluación Común sobre el País (CCA) y en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), preparados conjuntamente por el Equipo del País de las Naciones Unidas en 2002 y presentado al Gobierno Nacional.

Parte II. Análisis de situación

3. Los últimos años de historia ecuatoriana han estado marcados por diferentes acontecimientos importantes. Por un lado, Ecuador ha sufrido varias crisis. Entre el 1997 y 2000, la escena política ha sido caracterizada por inestabilidad culminada en la destitución de dos presidentes. En este marco, la mayor parte de la clase política no ha sido capaz de presentar un programa eficaz para el desarrollo del país y, en consecuencia, de proveer soluciones que la mayoría del país perciba como relevantes. Por el otro lado, una costosa guerra con el Perú, comenzada en 1995, terminó en 1998 poniendo fin a 150 años de conflicto y difíciles relaciones bilaterales. Además, desde el año 2000 el país conoce una mayor estabilidad que le permite realizar esfuerzos coherentes para enfrentar los problemas económicos y sociales existentes.
4. Entre el 1997 y el 1998, Ecuador fue víctima de el fenómeno de "El Niño" que causó pérdidas estimadas en el 12% del PIB. La infraestructura económica y social en la zona costera quedó devastada. El Gobierno, sin embargo, inició con dinamismo la reconstrucción de puentes, carreteras, infraestructura

sanitaria y social, y obras para el abastecimiento de agua. En el 2001, ante el reclamo de las Regiones Andina y Amazónica, el Gobierno implementó proyectos para el desarrollo de infraestructuras a ejecutarse a través de concesiones y ejecución directa. Las pérdidas causadas en la capacidad productiva y de exportación, juntos con un débil control de las funciones bancarias y precios extremadamente bajos del petróleo al final del 1998, debilitaron el sector financiero y causaron la quiebra de varios bancos. Además, el Congreso introdujo una tasa a la circulación de capitales aboliendo los impuestos sobre la renta. Esto resultó en salida de capitales y una galopante devaluación de la moneda nacional. En enero del 2000 se introdujo el dólar estadounidense como moneda nacional. Preocupado por la limitada competitividad económica existente, el Gobierno creó el Consejo Nacional de Competitividad y estableció una agenda con una visión de transformación. Esta incluye la Agenda de Conectividad, cuya promoción UNDP apoyó con un estudio que llevó en el año 2001 a la elaboración del segundo Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH).

5. La riqueza del Ecuador puede resumirse en una importante base de recursos naturales, en un medioambiente extremadamente diverso, en ricas y diversificadas tradiciones, en condiciones climáticas favorables y en un potencial acceso a los mercados mundiales. Sin embargo, la reducción drástica de la base de capital natural (segunda tasa de deforestación del continente y rápida pérdida de la agro - biodiversidad) han tenido un impacto directo en aquellas poblaciones más vulnerables cuyo sustento depende del aprovechamiento de los recursos naturales tales como bosques, suelos y agua. Esto también ha contribuido al agotamiento de un modelo primario - exportador concentrado en actividades cuyos niveles de productividad se han visto afectados por el deterioro del entorno. En las Islas Galápagos persisten amenazas a una biodiversidad que tiene relevancia mundial, principalmente por el lado de las especies invasivas. De igual forma, el abastecimiento de energía supone un conjunto de actividades de alto riesgo para los ecosistemas de las islas, principalmente en lo que se refiere al transporte y riesgo de derrames de combustibles fósiles. En el archipiélago todavía hay carencias importantes en lo referente a la participación de la población local en el proceso de planificación y ejecución del desarrollo sostenible local y la protección de la biodiversidad.
6. Una nueva Constitución fue promulgada en 1998. Sus innovaciones más importantes son el reconocimiento de Ecuador como un estado pluricultural y multiétnico (incorporando los principios del Convenio Internacional 169 de la OIT), la reafirmación del respeto para los derechos humanos como más alto deber del estado, el establecimiento de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) como una entidad legal y autónoma y la ratificación de la naturaleza descentralizada de la administración del Estado. El movimiento indígena entró en la escena política nacional en las elecciones del 1996 con partido propio, Pachacutik. Desde el 1998 hasta el 2002, el peso político del movimiento indígena ha crecido mucho. Pachacutik ha ocupado la segunda vicepresidencia del Congreso y, además, controla 28 municipalidades y 5 gobiernos provinciales.

7. El acceso de las mujeres a cargos públicos se ha facilitado a raíz de la introducción, en 1998, de la Ley de Cuotas. En consecuencia, se ha incrementado la presencia de mujeres en el Congreso (4% en 1996, 18% en 2002). A un nivel más descentralizado, las mujeres representan el 28% de los representantes electos, mientras que al nivel de parroquias, la presencia de las mujeres llega al 35%. Desigualdades persisten en los salarios, en el acceso a los servicios y al crédito, y en la cobertura en educación y salud.
8. Ecuador se encuentra entre los países con un índice medio de desarrollo humano (0.732 - INDH; 2000), con apenas un leve mejoramiento en la última década. Las provincias con alta población indígena (Chimborazo, Bolívar, Cotopaxi, la Región Amazónica) presentan significativas diferencias con Pichincha y Guayas, donde se asientan la dos ciudades más grandes del país. Ecuador sigue siendo un país con desigualdades mayores, lo que se evidencia en la concentración de los recursos (43% va al 10% más rico de la sociedad, mientras que el 1% va a cubrir las necesidades del 10% más pobres). La pobreza afecta al 52% de la población, mientras que el 20% vive en extrema pobreza, resultante del limitado acceso de los servicios sociales (salud, nutrición, calidad educacional), a los recursos económicos (incluido un trabajo remunerado) y a un ambiente urbano degradado.
9. El ciclo de exclusión y falta de equidad existente condiciona a una mayoría de los ecuatorianos a la pobreza. Varias causas estructurales han sido identificadas: un modelo económico que concentra la riqueza en una minoría y que no promueve la inversión en el capital humano; instituciones democráticas débiles, que no responden adecuadamente a la expectativas de la gente y, consecuentemente, ponen en riesgo democracia y gobernabilidad; y barreras sociales y culturales que perpetúan la discriminación sobre la base del origen étnico, el género, la ubicación geográfica y la edad. A esto se añade la alta dependencia de recursos naturales por parte de la economía, una creciente deuda externa y la existencia de patrones de producción y consumo insostenibles.
10. Un importante número de ciudadanos ha emigrado hacia el exterior en búsqueda de oportunidades laborales y económicas. Este fenómeno ha sido acompañado por un incremento de los riesgos para la seguridad de los emigrantes ligado a la existencia tanto de tráfico de personas, como de situaciones masivas de indocumentación en los países de llegada. Se producen también frecuentes casos de desestructuración familiar, familias monoparentales e hijos en custodia de parientes y amigos. Se estima que 2 millones de Ecuatorianos trabajan fuera del país, creando un importante flujo de remesas (1.4 billones de US\$ en el 2002: segunda fuente de divisas después del petróleo); sin embargo la pérdida de capital humano afecta gravemente el desarrollo del país.
11. El Ecuador ha ratificado los pactos y convenios internacionales relativos a los derechos civiles y políticos; a los derechos económicos, sociales y culturales; así como otros instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos tanto del sistema interamericano como de las Naciones Unidas. En el

año 2000, el Ecuador participó en la adopción de la Declaración de la Cumbre del Milenio, que comprometió a los Estados a un significativo avance en la protección de los derechos para el año 2015, incluyendo objetivos concretos para reducir la pobreza, ampliar los servicios sociales básicos, reducir la propagación de enfermedades y promover la igualdad de oportunidades.

12. En la última década, el país ha realizado esfuerzos para enfrentar los problemas sociales y ambientales. Avances se han realizado en varios sectores (ej. procesos municipales, legislación ambiental, proceso de descentralización). Sin embargo, los informes que el Ecuador ha presentado sobre el seguimiento de las conferencias y convenios internacionales del cual es signatario han coincidido en destacar la inequitativa distribución de los beneficios de la actividad económica y la acción pública en el país¹. El país deberá elaborar en breve su informe sobre los Objetivos del Milenio. UNDP está atento a apoyar su elaboración, así como a la introducción de los Objetivos del Milenio como herramienta metodológica en las orientaciones sociales y económicas del país.

Parte III. Cooperación en el pasado y lecciones aprendidas

13. El Marco de Cooperación de País (CCF) para el periodo 1999 – 2003 ha utilizado extensivamente la modalidad de ejecución nacional, con el fin de construir capacidades nacionales y locales. La introducción de facilidades en línea para conectar UNDP con las contrapartes, acompañado de capacitación y apoyo técnico, ha reducido el tiempo de los procesos y, al mismo tiempo, ha empoderado las contrapartes de los programas. Sin embargo, el proceso aún no está concluido.
14. Dos Informes Nacionales de Desarrollo Humano fueron publicados en 1999 y 2001. Este trabajo estableció sinergias entre las áreas del programa de país, particularmente en la promoción de la descentralización y el uso de las TIC, enriqueció el diálogo político con las contrapartes nacionales y promovió la efectiva comprensión y uso del paradigma del desarrollo humano sostenible. El desarrollo humano se está convirtiendo en el eje articulador del trabajo de UNDP en Ecuador.
15. UNDP ha impulsado, conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras agencias del sistema de las Naciones Unidas, un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos a través del soporte al proceso de operativización del Plan Nacional para los Derechos Humanos. Siete planes operativos sectoriales han sido completados a través de un proceso participativo, enriqueciendo el debate sobre los derechos humanos y fortaleciendo las relaciones entre la sociedad civil, el gobierno y otras autoridades públicas. En este marco, se ha evidenciado la necesidad de priorizar el apoyo hacia instituciones gubernamentales y estatales claves. La recientemente creada Defensoría del Pueblo ha sido fortalecida con el apoyo de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU). El

¹ Documento CCA, pag. 16

cabildo para el respeto de los derechos humanos, especialmente de aquellos de las mujeres, ha creado conexiones interagenciales en la promoción de un enfoque de desarrollo basado en derechos.

16. UNDP ha colaborado con los esfuerzos del Gobierno dirigidos a levantar la Agenda Nacional de Competitividad en el país, sobre todo a través de la atención a la formación o apoyo de las pequeñas empresas. Igualmente UNDP ha contribuido con otros actores a facilitar la implicación de la sociedad civil en la discusión pública de la problemática fiscal con un Observatorio de Política fiscal y educativa con el llamado Contrato Social por la Educación. Además, ha facilitado el dialogo social y la comunicación para el desarrollo, creando capacidades y liderazgos locales para realizar procesos de negociación, apoyando la agenda para el desarrollo a nivel local e impulsando la aplicación de técnicas de dialogo en prevención y resolución de conflictos. En este proceso, UNDP ha ganado la confianza de muchos sectores de la sociedad ecuatoriana, el movimiento indígena, líderes políticos y autoridades gubernamentales. Las capacidades creadas a través de estos procesos se han manifestado a través de acciones para el desarrollo a nivel comunitario y de gobiernos locales con una apreciable participación de actores sociales. En 2001, UNDP apoyó el Dialogo Nacional entre el Gobierno y las organizaciones indígenas, junto con otras organizaciones del sistema, promoviendo numerosos asuntos prioritarios en la agenda social, creando confianza entre las partes y, al mismo tiempo, facilitando la solución de conflictos y contribuyendo al restablecimiento de la paz social. Esta experiencia ha creado conciencia sobre la posibilidad de solucionar diferencias y promover los objetivos de desarrollo a través del dialogo, lo que a su vez ha sido capitalizado por el nuevo Gobierno a través de la iniciativa del Dialogo Nacional. A lo largo de este proceso, el trabajo de UNDP ha sido enfocado a la creación de capacidades y a la facilitación de procesos locales.
17. La descentralización ha sido el centro del debate político en Ecuador y éste posee el marco legal para su implementación. En este contexto, UNDP ha facilitado el fortalecimiento de varios procesos participativos locales, la planificación a nivel de gobiernos locales y las capacidades administrativas. Además, la generación de ingresos y la promoción de la transparencia han incrementado las capacidades de algunos gobiernos locales, en particular los de medianas dimensiones, para asumir nuevas responsabilidades. Actualmente UNDP coopera con alrededor de 10 municipalidades a nivel nacional. UNDP ha ayudado a desarrollar la legislación y los recursos de base para la creación de los recientemente elegidos Consejos Parroquiales y ha promovido el fortalecimiento de su organización. Finalmente, la cooperación con Quito y Guayaquil ha sido enfocada sobre asuntos estratégicos como el transporte público y la planificación, facilitando la canalización de recursos externos hacia objetivos prioritarios.
18. UNDP ha colaborado con los esfuerzos del Gobierno dirigidos a integrar las dimensiones ambientales mundiales dentro de las políticas nacionales y locales. Ha colaborado, además, en actividades de manejo sostenible de la biodiversidad, manejo ambiental y resolución de conflictos socio-ambientales a través de varios programas y proyectos de base comunitaria, tales como el

Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). UNDP ha montado un modelo de coordinación y participación con actores locales nacionales e internacionales en las Islas Galápagos con el fin de promover un modelo de desarrollo sostenible que proteja la biodiversidad nativa contra las especies terrestres invasivas, introduzca energía renovable y desarrolle un plan de contingencia contra desastres. UNDP ha apoyado al Gobierno del Ecuador a establecer un modelo de intervención de la cooperación internacional para ecosistemas del archipiélago. Tal intervención tiene un carácter fundacional, dado que combina acciones de protección de una biodiversidad de relevancia mundial con iniciativas en favor del desarrollo sostenible local, a través del control de especies invasivas que amenazan la biodiversidad, generación de energías renovables, gestión del riesgo y apoyo a la planificación y ejecución del desarrollo sostenible local y regional.

19. La implementación del pasado programa de cooperación ha evidenciado que la inestabilidad política y la falta de institucionalidad del país afecta el impacto y la sostenibilidad de programas y proyectos. En este marco, la experiencia de UNDP ha demostrado que los mejores resultados pueden obtenerse a través de la estabilidad y continuidad de la intervención que, en una perspectiva de construcción de capacidades nacionales, asegure: los contenidos a largo plazo en la definición de los proyectos; una perspectiva de promoción de políticas públicas consecuentes y con una estrecha relación entre políticas económicas y sociales; la conformación de redes de colaboración estrecha con actores nacionales y extranjeros; la aplicación de un enfoque programático mediante el cual se evite la dispersión de las áreas de trabajo. Sin embargo, el pasado periodo de cooperación ha sido caracterizado por una excesiva ampliación de las áreas de intervención, una cierta concentración geográfica de las acciones y una limitada diversificación de las fuentes de financiación y las alianzas. Esta situación evidencia la necesidad de focalizar más los esfuerzos de cooperación, ampliar a nivel nacional la cobertura de algunas acciones, y fortalecer los lazos con la cooperación bilateral y multilateral a través de mecanismos como las mesas temáticas de cooperación.
20. Finalmente, para alcanzar progresos sostenidos es imprescindible involucrar a la sociedad y comprometerla en la vigilancia social con iniciativas "catalizadores" de la atención y participación pública. En este sentido de particular interés han resultado iniciativas tales como el "Contrato Social para la Educación" y el "Observatorio de la Política Fiscal".

Parte IV. Programa propuesto

21. Ecuador es uno de los países pilotos para el proceso de simplificación y armonización del sistema y el programa del país ha sido formulado en el marco del UNDAF. El ciclo de programa está armonizado con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El programa apoya los esfuerzos del nuevo Gobierno para fortalecer la participación y el diálogo democrático, combatir la corrupción, reducir la pobreza y la exclusión, reactivar

la economía para la creación de puestos de trabajo y bienestar, así como mejorar la seguridad ambiental. El programa está articulado alrededor de tres efectos directos del UNDAF: (a) reducción de la pobreza a través de un mejor acceso a los servicios sociales básicos y al empleo; (b) gobernabilidad democrática y transparencia a través del fortalecimiento de instituciones gubernamentales y del proceso de descentralización; y (c) medioambiente sustentable a través del acceso equitativo a los recursos naturales. El programa está también en proceso de coordinar con las áreas de intervención de las instituciones financieras internacionales (IFIs) que trabajan en Ecuador (desarrollo social que promueve la inclusión, desarrollo sustentable y competitividad, gobernabilidad,).

22. Además, la promoción del paradigma del desarrollo humano proporciona una oportunidad única para introducir una visión compartida del desarrollo en el Ecuador y al mismo tiempo fortalece la identidad de UNDP y mejora su ventaja comparativa. UNDP continuará usando el paradigma como enfoque intersectorial, promoviendo IDH nacionales y globales e insertando el paradigma en la enseñanza universitaria, en los medios de comunicación y en el diálogo político.

Componentes del programa

Reducción de la pobreza a través del acceso a servicios sociales básicos y a actividades productivas

23. La reducción de los altos índices de pobreza existentes en el Ecuador y la generación de condiciones de bienestar mínimas para todos, se fundamenta en el paradigma de Desarrollo Humano y en una estrategia de empoderamiento de los pobres, en el fomento de su participación activa en el proceso de desarrollo y en la búsqueda de reducción de las inequidades. En efecto, si la pobreza es el principal producto de la exclusión, es decir, la principal vulneración de los derechos fundamentales de las personas, su reducción requiere atender el grave problema de inequidad que persiste en el Ecuador.
24. La adecuada y sostenida inversión social, junto con políticas de redistribución, el combate a la corrupción y la búsqueda de la eficiencia en la administración del estado y en el gasto social, el fortalecimiento de las potencialidades locales y la creación y conservación de los recursos ambientales de todos, son sus principales vías. Eso se concreta en re-dirigir la asignación de los recursos disponibles del Estado, en la promoción de una educación de calidad y de salud para todos y todas con equidad; el acceso universal a alimentos nutritivos de manera oportuna; la generación de oportunidades de empleo remunerado y medios de vida productivos, entre ellos el acceso al crédito. Se atribuye particular énfasis a la búsqueda de la equidad de género y al empoderamiento y organización de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
25. En este marco UNDP igualmente plantea apoyar la reducción de la pobreza a través del fomento de actividades productivas, con intervenciones que prevén

una mayor interacción entre lo público y lo privado, facilitando un ambiente propicio para la inversión productiva con la generación de empleo, el tratamiento del fenómeno migratorio, la reducción del endeudamiento, el combate a la corrupción. UNDP promueve políticas públicas, programas y proyectos adecuados y congruentes con estos lineamientos.

Resultados esperados

26. En relación a las áreas estratégicas de apoyo del Programa de País (No. 1 a 9) que contribuyen al logro de los efectos directos esperados No. 1, 2, 3 y 4 del UNDAF, el Plan de Acción pretende lograr:

- Una mejora de la concientización de la sociedad civil sobre la necesidad de una asignación equitativa de recursos a través de instrumentos fiscales y la construcción de políticas públicas y reingenierías institucionales.
- Facilitación de mecanismos y procesos que permitan incidir en políticas que se dirijan a apoyar el empleo y la producción con especial énfasis en la competitividad, los programas de desarrollo rural, la microempresa y los micro financiamientos.
- Fortalecimiento de la política social y el apoyo a los programas de VIH/SIDA, de género y multiculturalidad.
- Apoyo a un plan nacional de Gestión de riesgos y ayuda humanitaria para desastres y para situaciones especiales de desarrollo.
- Apoyo a la elaboración de políticas públicas que lleven a incidir en mejora y extensión de los servicios sociales básicos: entre ellos la educación básica de calidad.

Gobernabilidad Democrática y la Transparencia

27. Se busca contribuir al fortalecimiento de los principios de la gobernabilidad democrática: legalidad; legitimidad y representatividad; eficacia, eficiencia y transparencia de la función pública; promoción de la participación ciudadana; y protección de los derechos humanos.

28. La identificación de disensos, los mecanismos para procesarlos y el logro de consensos constituyen elementos vitales para la consolidación democrática. Por ello, el área de Gobernabilidad Democrática propone acciones orientadas a promover la construcción de espacios de participación en el logro de acuerdos nacionales y locales, que orienten la formulación de políticas públicas y el control social a nivel nacional y local.

29. Se prevén acciones orientadas a la mejora de la eficacia y transparencia de la función pública y del sector civil. En este sentido, se impulsarán sistemas de información que permitan una asignación de recursos de manera participativa y transparente; la capacitación del capital humano al servicio de la administración pública, la aplicación de normas que medien la relación entre actores institucionales, políticos y sociales. Entre las acciones propuestas para apoyar el proceso de descentralización hay que destacar aquellas orientadas al apoyo

a la implementación del marco legal existente y el fortalecimiento de los sistemas de gestión local participativa. En este marco, igualmente se plantean acciones para promover y fomentar la transferencia y construcción de conocimiento en materia de gobernabilidad y desarrollo humano a nivel local.

30. En el tema de protección y promoción de los derechos humanos, el programa pretende fortalecer el marco jurídico/institucional de protección a través de acciones de apoyo a las instituciones nacionales encargadas de la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos. Particular énfasis será dedicado a la promoción del mejoramiento del respeto de los derechos humanos en los centros de detención, el incremento del acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, el fomento del debate sobre la situación de derechos humanos, y el apoyo a la armonización del marco jurídico nacional con los estándares internacionales.
31. Finalmente, en estrecha colaboración con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría General de las Naciones Unidas, la oficina desarrollará acciones con el objetivo de apoyar las instituciones nacionales involucradas en la realización de los próximos procesos electorales.

Resultados esperados

32. Con relación a las áreas estratégica de apoyo del Programa de País No. 4, 5 y 6 que contribuyen al efecto directo esperado No. 7 del UNDAF, el Plan de Acción pretende lograr:
 - una mejora, con transparencia y equidad, de la capacidad de respuesta de las instituciones gubernamentales a las demandas ciudadanas; y
 - la ampliación de los espacios de participación, transferencia de conocimientos, diálogo y control social a nivel nacional y local.
33. En relación a las áreas estratégicas de apoyo del Programa de País No1, 3 y 4, que contribuyen al efecto directo esperado No. 8 del UNDAF, El Plan de Acción pretende lograr:
 - la adecuada preparación de los próximos procesos electorales que se celebrarán en el país.
 - una mejora de los sistemas nacionales de información, reporte, y protección sobre los derechos humanos y defensa pública; y
 - la promoción de modificaciones legislativas de acuerdo a los estándares internacionales en tema de derechos humanos.

Incorporación y aplicación de principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y locales

34. UNDP contribuirá a asegurar la sostenibilidad ambiental en un país megadiverso como el Ecuador a través de la promoción del acceso, uso y

manejo equitativo de los recursos naturales, la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas públicas, y la prevención de los desastres naturales.

35. Se proponen tres áreas clave: a) incluir los principios del desarrollo sostenible dentro de las políticas y programas nacionales y locales; b) mejorar la base y acceso a los bienes y servicios ambientales; y, c) apoyar la prevención y manejo de desastres naturales.
36. Incluir los principios de desarrollo dentro de las políticas y programas nacionales y locales a través de: a) el apoyo a la consolidación y aplicación de los marcos legales existentes para la conservación y la utilización sostenible del medio ambiente; b) el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para el análisis y toma de decisiones en los temas socio-ambientales; y, c) el refuerzo del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible.
37. - El apoyo será proporcionado a través de la implementación de proyectos pilotos para proteger especies endémicas y la introducción de energías renovables. Las lecciones aprendidas de estos proyectos servirán de insumos para la formulación y aplicación de políticas públicas.

Se apoyará la formulación de un estudio de las inversiones y gastos en el ámbito ambiental, para incorporar el tema de la sostenibilidad ambiental a la política macroeconómica y al proceso de toma de decisiones. Se dará soporte al desarrollo de enlaces entre los pequeños y medianos productores y las agencias encargadas de certificaciones agro-ecológicas, así como a la búsqueda de alternativas viables al manejo de los desechos derivados de los procesos productivos. También se promoverá la implementación de programas y proyectos que limiten la importación y utilización de pesticidas tóxicos, en estrecha cooperación con la FAO.

En apoyo a la descentralización de la gestión ambiental, se promoverán experiencias piloto de manejo de áreas protegidas, con particular énfasis en las instituciones de Galápagos. Se promoverá la difusión de los derechos y obligaciones ambientales para reforzar el compromiso ambiental de la ciudadanía, así como la incorporación del concepto y las prácticas de consumo sostenible en la agenda nacional.

38. - Contribuir a mejorar la base y acceso equitativo a los bienes y servicios ambientales: se promoverá el desarrollo de una plataforma para el manejo de los conflictos socio-ambientales con el objetivo de fortalecer la capacidad de negociación de las poblaciones más vulnerables. Dentro del marco de una distribución equitativa y eficiente de los factores de producción, se implementará el proyecto Dialogo 2015 a ser inicialmente financiado por los fondos de la Capacidad 2015. Su principal aporte será crear y consolidar la capacidad local de promover economías locales ambientalmente sostenibles con equidad social; consolidar redes de comunicación y reforzar los gobiernos locales.

Se continuará proporcionando apoyo a proyectos pilotos para la gestión participativa de la biodiversidad y de los servicios ambientales (PPD y INDH). Además junto con UNFPA se dará soporte a iniciativas que apoyen la

consolidación de los marcos institucional y legal del ordenamiento territorial, teniendo en cuenta las necesidades y estructuras de las poblaciones locales.

39. - Apoyar a la prevención y manejo de los desastres naturales: se proporcionará apoyo a la prevención y mitigación de los desastres naturales a través de la promoción del desarrollo de un sistema de manejo adecuado de los recursos naturales y una eficiente planificación ambiental. El sistema incluirá los temas de preparación a las poblaciones bajo riesgo de desastre, fortaleciendo la capacidad de respuesta oportuna y eficaz ante una emergencia por causa de desastres antrópicos o naturales y situaciones inestables.

Resultados esperados

40. En relación a las áreas estratégica de apoyo del Programa de País No. 1, 2 y 3 que contribuyen al efecto directo esperado No. 5 y 6 del UNDAF, el Plan de Acción pretende lograr:

- Promoción de las prácticas ambientales sostenibles en el sector productivo y fomento de patrones de consumo sostenible;
- Generación de experiencias de conservación y restauración de ecosistemas naturales prioritarios del país;
- Fortalecimiento de la descentralización de la gestión ambiental;
- Iniciación de la incorporación del concepto de desarrollo sostenible en las decisiones macroeconómicas;
- Apoyar iniciativas que garanticen la base y acceso a los bienes y servicios ambientales;
- Incremento de la calidad de los recursos ambientales;
- Prevención y mitigación de desastres y un manejo adecuado de los recursos naturales, planificación ambiental y preparación a las poblaciones bajo riesgo de desastre;

Estrategias generales y principales resultados

41. La estrategia propuesta se basa en la experiencia madurada en el precedente periodo de cooperación y está enfocada en: (a) difundir e incorporar las Metas de Desarrollo del Milenio (MDGs) en la formulación de políticas públicas; (b) mejorar la coordinación interinstitucional, con especial énfasis en el acercamiento a las instituciones financieras internacionales (IFIs) para tener una mayor incidencia en las políticas públicas que apuntan a la reducción de la inequidad existente; (c) reforzar la ciudadanía participativa como una manera de fortalecer las decisiones democráticas que conducen directamente a reducir la inequidad; (d) crear y consolidar capacidades nacionales para asegurar la sostenibilidad de las acciones para el desarrollo; (e) promover el intercambio de conocimientos y experiencias exitosas; (f) fomentar la participación del sector

privado en las acciones de desarrollo; (g) coordinar las acciones para el desarrollo a nivel local con la construcción de políticas públicas.

42. UNDP considera, como valor agregado institucional, que ciertas ventajas institucionales concurren en favorecer el cumplimiento del programa propuesto. Las autoridades y la sociedad civil han encontrado en UNDP un actor creíble, fiable y transparente en sus acciones y con capacidad de convocatoria. UNDP puede asegurar a sus aliados y contrapartes nacionales el acceso a conocimiento técnico especializado a través de las redes establecidas por la institución en una perspectiva de fortalecimiento de las capacidades nacionales. En este marco, UNDP asegura una eficiente provisión de bienes y servicios para el desarrollo (contratos, compras, licitaciones, pagos). Finalmente, la presencia de un amplio programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) constituye un importante factor de apoyo al desarrollo de muchos proyectos, promocionando, a través del trabajo voluntario, una visión del desarrollo solidaria y equitativa.

Parte V. Estrategias de las alianzas

43. UNDP impulsa una estrategia de acompañamiento a la implementación de procesos de desarrollo identificados por la contraparte. Socios privilegiados en esta estrategia serán el Gobierno, los Ministerios (Educación, Ambiente, Agricultura, Bienestar Social, Salud, Industria y Comercio, Gobierno, Relaciones Exteriores) y otros organismos del Estado.
44. El objetivo de la estrategia de alianzas es lograr sinergias para la implementación de los compromisos nacionales derivados de cumbres mundiales y los convenios internacionales de los cuales Ecuador es signatario. Se pretende evitar una dispersión de intervenciones, así como una ejecución sobrecargada en UNDP, maximizando el uso de las ventajas con las que cuenta la organización y complementando con otras instancias y actores. Se buscarán socios tanto dentro de la cooperación internacional, como de la sociedad civil. En este marco, UNDP fortalecerá su alianzas estratégicas con las IFIs para tener bases comunes de apoyo al país y la ejecución de programas prioritarios. La participación en las mesas temáticas de cooperación constituirá un importante mecanismo en este sentido. Se coordinarán acciones con las varias agencias del sistema de las Naciones Unidas, dentro del marco del UNDAF, buscando oportunidades para una programación y planificación conjunta y colaborativa. Comités interagenciales serán un medio importante como por ejemplo, el de género, de asuntos campesino e indígenas y de derechos humanos.
45. Con la sociedad civil se trabajará tanto a través de redes establecidas como con organizaciones específicas, por ejemplo, mujeres, jóvenes y adolescentes y comunitarias. Se optimizará el uso de foros, mesas y diálogos aportando a su organización y buen funcionamiento tanto a nivel central como local. Aun en los proyectos con contenidos o políticas globales, UNDP dará particular importancia a la constitución de alianzas locales.

46. Los mecanismos de coordinación entre los distintos coparticipes incluyen un esfuerzo para lograr programación conjunta, búsqueda común de recursos financieros, ejecución coordinada de acuerdo a la especialización de cada uno de los actores, así como monitoreo y evaluación participativos y conjuntos.

Parte VI. Gestión programática

47. UNDP trabaja colaborando con el país para que encuentre sus propias soluciones a los retos del desarrollo nacional y mundial. UNDP apoya la gestión del Gobierno y de los organismos estatales con convenios y planes de acción anuales que se basan en el Plan de Acción del Programa de País previamente acordado. Los planes anuales de acción se prepararán mediante reuniones anuales de planificación y revisión conjunta que brindarán un detalle de las actividades a ejecutarse, las instituciones responsables de las mismas y los plazos respectivos.
48. El posicionamiento de la organización se basa en la integralidad del programa inclusive en proyectos específicos. Igualmente, el accionar de UNDP se caracteriza por un fuerte énfasis en los temas de transparencia y gestión por resultados. La organización fortalecerá espacios formales de diálogo entre cooperantes y actores locales, lo que permitirá fortalecer sus relaciones con posibles fuentes de recursos.
49. UNDP dará particular atención a las acciones de asesoría política, dialogo y construcción de consenso, y promoción de la cooperación Sur - Sur. UNDP promoverá enfoques innovadores y eficientes para el empleo de los recursos humanos, capacitación y construcción de capacidades con el fin de asegurar la sostenibilidad de los programas. Particular énfasis será dedicada a la valorización efectiva de los Voluntarios de las Naciones Unidas, como expertos tanto a largo como a corto y mediano plazo.

Parte VII. Monitoreo y evaluación

50. El Plan de Acción del Programa de País será monitoreado y evaluado de acuerdo al Plan de Evaluación y Monitoreo del UNDAF. Esto permitirá al sistema de las Naciones Unidas y a sus contrapartes monitorear colectivamente, a través de actividades conjuntas o en colaboración, el progreso logrado durante el periodo del Plan. Como parte del Plan de Evaluación y Monitoreo del UNDAF, una evaluación UNDAF será realizada durante el cuarto año del ciclo de programa.
51. Las actividades de monitoreo y evaluación se enfocarán en la análisis de los factores que contribuyen al logro de los efectos directos, incluyendo metas anuales, productos, alianzas, asesoría política y servicios para el desarrollo. Monitoreo y evaluación serán efectuados en dos niveles distintos pero estrechamente conectados.

- A nivel de productos (que resultan del procesamiento de los insumos a través de las actividades previstas en el Plan de Acción del Programa de País).
- A nivel de efectos directos (cambios en las condiciones de desarrollo que UNDP pretende lograr a través de la generación de productos y las contribución de otros aliados).

La Revisión Anual

52. Para cada Plan de Trabajo Anual, la agencia responsable de la implementación preparará un informe anual. Este informe servirá como base para evaluar los productos logrados y su contribución, junta a la de los aliados, al logro de los efectos directos. Estos informes, junto con las visitas de campo y otras reuniones periódicas dedicadas al análisis de asuntos temáticos y programáticos, serán incluidos en la Revisión Anual del Plan de Acción del Programa de País.
53. La Revisión Anual realiza una evaluación del avance de la implementación del programa a través de informes, retroalimentación, evaluación y aprendizaje. Tendrá lugar hacia el final del año (entre octubre y diciembre) con el fin de contribuir al Informe Anual Orientado a Resultados (ROAR) y proporcionar pautas para la preparación del Plan de Trabajo Anual del año siguiente. La Revisión Anual proporciona también la oportunidad de hacer cualquier ajuste necesario al Plan de Acción del Programa de País.
54. La Revisión Anual es un diálogo sobre la gestión para evaluar el progreso en los resultados (productos y efectos directos) que puede ser utilizados para la construcción de acuerdos con el gobierno y los aliados alrededor de efectos directos comunes. La Revisión Anual es organizada por UNDP e involucra aliados claves, incluido el Instituto Ecuatoriano de Cooperación Internacional (INECI), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y otras contrapartes nacionales, el Equipo de País de las Naciones Unidas y las agencias de implementación.
55. El trabajo preparatorio para la Revisión Anual debería incluir el análisis y la agregación de los resultados de los informes de los Planes Anuales de Trabajo, la revisión de importantes asuntos de gestión, evaluaciones, y otra información relevante sobre el rendimiento y el progreso hacia los efectos directos. Un resumen de las decisiones, conclusiones y lecciones aprendidas de la Revisión Anual será preparado y compartido con las contrapartes, los aliados y las agencias de implementación. La Revisión Anual constituye la principal contribución de UNDP al monitoreo global del UNDAF, del cual se ha extraído el Plan de Acción del Programa de País.

Evaluación de efectos directos

56. Durante el periodo del programa, UNDP llevará a cabo también una serie de evaluaciones de efectos directos. Una evaluación de efecto directo es una evaluación que cubre una serie de productos que pretenden lograr un particular

efecto directo. Las evaluaciones de efectos directos evalúan cómo y por qué los efectos directos han o no han sido logrados, así como el papel desempeñado por UNDP. Estas evaluaciones pueden también ayudar a clarificar los factores subyacentes que afectan la situación, resaltar las consecuencias no previstas (tanto positivas, como negativas), recomendar acciones para mejorar el rendimiento y producir lecciones aprendidas. Se trata de evaluaciones en profundidad que utilizan indicadores de efectos directos, los cuales incluyen líneas de base y metas.

57. La selección del efecto directo y la elección del momento adecuado para la evaluación del mismo se basa en los siguientes criterios:
- Importancia relativa del tema en términos de contribución al efecto directo UNDAF;
 - Nivel de recursos invertido en el efecto directo;
 - Probabilidad de futuras intervenciones en las misma área temática;
 - Complejidad y sensibilidad de lo temas a tratar y la probabilidad de complicaciones que surjan durante la fase de implementación.
 - Potencial utilidad de la evaluación para generar lecciones aprendidas durante el periodo de programa y a través de una mezcla de ejercicios "livianos" y "pesados" dependiendo de la necesidad.
 - Potencial utilidad de la evaluación para generar lecciones aprendidas para una u otra área temática.
 - Necesidad de manejar la carga de trabajo a través de una distribución de las evaluaciones durante el periodo de programa.

Los resultados de la evaluación de efecto directo servirán como contribución primaria de UNDP a la evaluación del UNDAF, evaluación a ser llevada a cabo durante el cuarto año del ciclo de programa.

Parte VIII. Compromisos de UNDP

58. - UNDP aportará hasta un máximo de US\$ 2'370.000 de Recursos Ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos y a las programaciones establecidas
- UNDP movilizará un monto estimado de US\$ 94'000.000 como contribución a Otros Recursos, con sujeción al interés de los donantes;
 - Los fondos aportados a Recursos Ordinarios y a Otros Recursos no incluyen la financiación recibida en respuesta a llamamientos de emergencia;
 - UNDP se compromete a prestar los servicios necesarios para la administración eficaz y eficiente del programa, de conformidad con lo convenido en el marco del CPAP y en el marco del Acuerdo entre UNDP y el Gobierno de la República de Ecuador firmado el 8 de marzo de 1989 y las Notas Reversales de 1998, y tomando en cuenta las precisiones que el Gobierno del Ecuador ha formulado sobre los procesos de licitación, para contratos en el caso de que se utilicen fondos públicos y que una entidad gubernamental sea la encargada de la ejecución del proyecto o programa.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

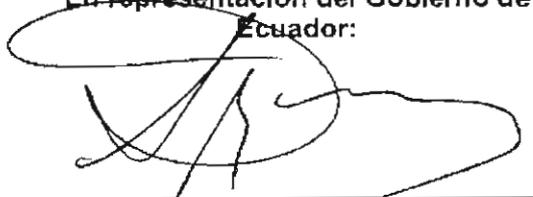
59. 59 - El Gobierno proveerá las facilidades necesarias para la prestación de la cooperación de UNDP, de conformidad con los compromisos establecidos que ofrecen el marco legal de cooperación con el Gobierno del Ecuador
- El Gobierno apoyará las acciones de UNDP a fin de recaudar los fondos necesarios para satisfacer las necesidades financieras del Programa de País;
 - El Gobierno definirá un proceso de aprobación ágil dentro de un plazo razonable plazo de dos semanas de los proyectos y otros instrumentos, en base a este compromiso.
 - El Gobierno organizará o participará en las actividades de monitoreo y evaluación y en las reuniones de planificación y facilitará la participación de los donantes, las organizaciones no gubernamentales y otros socios, según proceda;
 - El Gobierno contribuirá también a los gastos de mantener la misión de UNDP en el país abonando anualmente a UNDP una suma global convenida de mutuo acuerdo entre las partes, según lo previsto por el Acuerdo entre UNDP y el Gobierno de la República de Ecuador, firmado el 8 de marzo de 1989.

Parte X. Otras disposiciones

- Este CPAP puede ser modificado si hay consentimiento de ambas partes;
- Nada en este CPAP se interpretará como que excluye o aminora la protección a UNDP acordada por las disposiciones y el espíritu de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, de la cual es signatario el Gobierno.

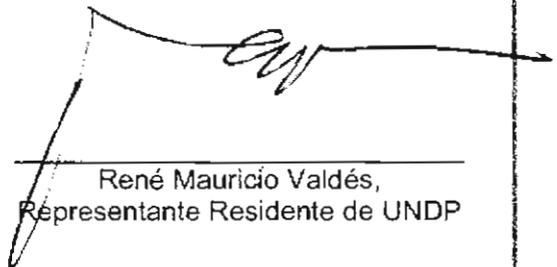
POR CONSIGUIENTE, LOS INFRASCRITOS, debidamente autorizados, han firmado el presente Plan de Acción del Programa del País, en dos ejemplares originales de igual tenor, en la ciudad de Quito, Ecuador, a los catorce días del mes de abril del año 2004.

En representación del Gobierno de Ecuador:



Patricio Zuquilanda Duque
Ministro de Relaciones Exteriores

En representación de UNDP:



René Mauricio Valdés,
Representante Residente de UNDP

Anexo I: Marco de Resultados y Recursos del Plan de Acción del Programa del País

Anexo 1: MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Componente programático de UNDP	Efectos directos esperados	Productos esperados	Metas e indicadores de productos	Recursos por componente programático, cifras indicativas (por año, en miles de dólares EE.UU.)					
				2004	2005	2006	2007	2008	Total
				Recursos Ordinarios (TRAC)					
<p>1. Reducción de la pobreza a través del acceso a servicios sociales básicos y a actividades productivas</p>	<p>1.1 Acceso y provisión de servicios sociales básicos mejorado (efecto directo 10 mil millones UNDAF)</p> <p>Línea Base: a) Número actual de beneficiarios SSB b) % 3.4 PIB Educación Básica % 2.5 PIB Salud Básica % 1.5 PIB Maternidad Gratuita</p> <p>Indicadores Número de beneficiarios Educación Básica, Salud, Atención materna e infantil Porcentaje de presupuesto público destinado a la inversión social. Índices de pobreza y extrema pobreza</p>	<p>1.1.1 Elaboración de Estrategia Nacional de Reducción de Pobreza</p>	<p>1.1.1.1 Indicador: Número de instituciones participantes Meta: documento y mecanismos de implementación en el 2005 Baseline: ausencia de estrategia consensuada.</p>	20	10	10			40
		<p>1.1.3 Pacto Fiscal y Social entre el Gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil firmado promoviendo una distribución equitativa de los recursos obtenidos. (UNDP, UNICEF)</p>	<p>1.1.3.1 Indicador: Pacto Fiscal y Social firmado por autoridades y sociedad civil. Meta: consenso nacional construido sobre políticas macro-económicas que prioricen la cobertura universal de los SSB con ejecución presupuestario equilibrada hacia inversiones en concordancia MDGs. Baseline: presupuesto asignado según criterios existentes con limitaciones en el monitoreo social y sistema de indicadores de gestión</p> <p>1.1.1.1. Indicador: Número de procesos de rendición de cuentas impulsados en las instituciones gubernamentales seleccionadas Meta: X instituciones gubernamentales con procesos de rendición de cuentas anuales implementados</p>		30	30	30		120

	<p>1.2 Se han disminuido las barreras de acceso a la productividad de grupos en situación de pobreza y discriminación, con mayor competitividad de las PYMES. (efecto directo 7 y 8 del UNDAF)</p> <p>indicadores: línea de base: indicadores:</p>	<p>1.2.1. Agencias de Desarrollo Empresariales consolidados en el país ofreciendo servicios las empresas y facilitando acceso al sistema financiero</p>	<p>1.2.1.1 Indicador: número de clientes atendidos por servicios en ventanillas únicas Meta: 200 clientes por año en cada ADE</p> <p>1.2.1.2 Indicador: número de operaciones de crédito facilitado Meta: 20 clientes por mes por ADE Baseline: 4 clientes anuales</p>	40	30	30	30	160
		<p>1.2.2 Asesoría técnica para reconversión de fincas cafetaleras</p>	<p>1.2.1.1.1. Indicador: Número de fincas reconvertidas. Meta: 4.000 fincas reconvertidas en 5 años Baseline: pequeños programas de diversificación</p>	10	10	10	30	
		<p>1.2.3 Autogestión del sistema Ecuatoriano de Calidad promovido a nivel nacional (Ley, Normas ISO, etc.)</p>	<p>1.2.3.1 Indicador: % de autofinanciamiento logrado Meta: 60% de autofinanciamiento Baseline: 5% de autofinanciamiento</p> <p>1.2.3.2 Indicador: incidencia en los medio de comunicación Meta: Existe una cultura de calidad a nivel nacional y local en Ecuador. Baseline: nivel de debate sobre calidad en medios.</p>	40			40	

	1.2.4 Actividades productivas de mejoramiento barrial en la ciudad de Esmeraldas.	1.2.4.1 Indicador: monto de recursos canalizado. Número de proyectos en marcha. Meta: 30 proyectos de mejoramiento barrial y 20 proyectos productivos barriales. Baseline: diagnóstico de barrios marginales.	10				10
	1.2.5 Gestión participativa en construcción de sistemas de agua comunitarios en Frontera Norte	1.2.5.1 Indicador: número de proyectos Meta: 25 sistemas de agua construidos Baseline: sistemas deficientes en 30% de comunidades de Frontera.	20	25			45
	1.2.6 Prevención e información sobre el VIH/SIDA	1.2.6.1 Indicador: los índices de infección del SIDA. Venta de condones en mercado.. Meta: Los índices reales de infección bajan en 50% en dos años. Capacitación de funcionarios públicos 35% y empresas 20% Baseline: El SIDA es estigmatizado por el 80% de la población y el desconocimiento es 80%.	30	30			30
	1.2.7 . Agenda nacional de prevención de Riesgos	1.2.7.1 Indicador: visitas del sitio web ecuatoriano Meta: Plan nacional de prevención de riesgos actualizado cada año y plan de capacitación Baseline: esfuerzos no organizados por llegar a la meta	220	20	20	20	100
	1.2.8 Nuevos proyectos		30	75	210	120	555
AREA REDUCCION POBREZA: TOTALES RECURSOS ORDINARIO CON DESTINO SEÑALADO EN MILES USD			190	100	100	80	550
AREA REDUCCION POBREZA: TOTALES OTROS RECURSOS EN MILLONES USD			6'	6'	6'	7'	32'

Efecto directo No. 7 esperado del UNDAF: Actores institucionales y ciudadanía fortalecidos en su capacidad de construir políticas públicas eficaces, equitativas, participativas y transparentes.

Componente programático de UNDP	Efectos directos esperados	Productos esperados	Metas e indicadores de productos	Recursos Ordinarios (TRAC)					Total
				2004	2005	2006	2007	2008	
1. Eficacia y transparencia de la función pública y del sector civil en el marco del proceso de descentralización (3.4 y 5 de las Strategic areas of support CPO)	1.1 Se ha mejorado, con transparencia y equidad, la capacidad de respuesta de las instituciones gubernamentales a las demandas ciudadanas. (Efecto directo del Programa del País 26)	1.1.1 Marco legal para el proceso de descentralización en proceso de implementación.	1.1.1.1 Indicador: Número y tipo de nuevas competencias asumidas por los municipios con financiamiento adecuado para cumplir con las responsabilidades asignadas. Meta: X competencias asumidas.	20	20	30	20	20	110
			1.1.1.1 Indicador: Numero de municipios con competencias asumidas Meta: X municipios con competencias asumidas.						
		1.1.2 Sistemas fortalecidos de planificación territorial, gestión urbana, recaudación, gestión de recursos, rendición de cuentas públicas y apoyo en el mejoramiento de los espacios públicos.	1.1.2.1 Indicador: Numero de procesos administrativos simplificados en instituciones de gobiernos seleccionadas. Meta: % procesos administrativos simplificados con relación a la demanda en los municipios seleccionados	60	20	30	20	20	150

Efecto directo No. 8 esperado del UNDAF: Se ha fortalecido el marco jurídico e institucional de defensa de los derechos humanos, de las mujeres y de protección de la población refugiada.

Componente programático de UNDP	Efectos directos esperados	Productos esperados	Metas e Indicadores de productos	Recursos por componente programático, cifras indicativas (por año, en miles de dólares EE.UU.)					
				2004	2005	2006	2007	2008	Total
Fortalecimiento del marco jurídico/institucional de acceso a la justicia y protección de los derechos humanos	<p>1.1. Sistemas nacionales de información, reporte, y protección sobre los dd hh y defensa pública mejorados.</p> <p>Baseline: Número de informes periódicos atrasados, recomendaciones de los órganos de tratado; ausencia de datos fiables sobre situación carcelaria y acceso a la justicia.</p>	<p>1.1.1. Bancos de datos de Defensoría del Pueblo y Comisión de Coordinación Pública para los DD HH actualizados.</p> <p>1.1.2. Personal de la Defensoría del Pueblo, Comisión de Coord Pública, y Plan Nacional capacitado; nuevo sistema de defensa pública y monitoreo de cárceles en funcionamiento.</p>	<p>1.1.1.1. Indicador: Número de informes presentados a tiempo; recomendaciones de los órganos de tratado. Meta: 7 Informes periódicos presentados a tiempo y con información completa y oportuna.</p> <p>1.1.2.1. Indicador: Número de funcionarios capacitados; Número de detenidos con acceso a la justicia. Meta: 80% de los funcionarios capacitados</p>	20	10	20	10	10	70
				20	20	20	20	80	
		1.1.3. Dialogo Estado – Sociedad Civil impulsado.	1.1.3.1. Indicador: Número de Planes Operativos en discusión y aprobados. Meta: 16 Planes Operativos aprobados						

1.2. Modificación-es legislativas de acuerdo a estándares internacionales promovidas. baseline: Número de núcleos legislativos temáticos por armonizar (estudio ya realizado)	1.2.1. Marco legal de defensa pública reformado.	1.2.1.1. Indicador: Número de modificaciones al marco jurídico existente en base a la asesoría de UNDP. Meta: Nuevo marco jurídico de defensa pública establecido.	20							20
	1.2.2. Modificaciones legislativas de acuerdo a los tratados internacionales de dd hh aprobadas	1.2.2.1. Indicador: Número de modificaciones aprobadas Meta: 90% legislación interna armonizada	20							20
	1.2.3. Legislación electoral reformada. Instituciones nacionales involucradas en el proceso electoral fortalecidas	1.2.3.1. Indicador: Número de propuestas de reformas presentadas Meta: Propuestas de reforma electoral aprobadas.								
1.3 Inclusion de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones que les afectan.	1.3.1 Derechos de los pueblos indígenas impulsados y mayor cooperación interinstitucional en la programación de proyectos a favor de los pueblos indígenas.	1.3.1 Indicador: Número de organizaciones indígenas involucradas en los proyectos Meta: X proyectos con enfoque de ddhh elaborados con la participación de los pueblos indígenas.	20							20
Otros Proyectos										
AREA GOBERNABILIDAD: TOTALES RECURSOS ORDINARIOS CON DESTINO SEÑALADO EN MILES DE USD										
AREA GOBERNABILIDAD: TOTALES OTROS RECURSOS EN MILLONES DE USD										
		50	150	120	120	120	120	120	120	440
		220	150	80.	80.	80.	80.	80.	80.	690
		12'	10'	5'	5'	5'	5'	5'	5'	40'

Efecto directo No. 4 esperado del UNDAF: Se han incorporado y aplican los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales y locales

Componente programático de UNDP	Efectos directos esperados	Productos esperados	Metas e indicadores de productos	Recursos por componente programático, cifras indicativas (por año, en miles de dólares EE.UU.)						
				2004	2005	2006	2007	2008	Tota	
Asegurar la sostenibilidad ambiental con equidad	<p>1. Se han promovido prácticas ambientalmente sostenibles en el sector productivo y fomentado patrones de consumo sostenible.</p> <p>Línea Base:</p> <p>% PIB Energía</p> <p>% Población actual usa leña</p> <p>% Penetración actual de energías renovables</p> <p>Indicadores:</p> <p>1. PIB por unidad de utilización de energía (US\$ con relación al consumo de energía en BEP</p> <p>2. Porcentaje de población que recurre a combustibles tradicionales en su consumo de energía (% de hogares que usan leña o carbón)</p> <p>3. Porcentaje de penetración de energías de fuentes renovables</p>	<p>1.1. Implementada la promoción del uso de energías renovables -- Galápagos--.</p> <p>1.2. Se ha creado portafolio de propuestas para aprovechamiento de desechos por parte de agentes productivos</p> <p>1.3. Se ha preparado y consensuado una agenda pública sobre consumo ambientalmente sostenible</p>	<p>1.1.1. Porcentaje de penetración de energías de fuentes renovables en Galápagos. META: Para el 2008, el 60% del suministro eléctrico en Galápagos provendrá de fuentes de energía renovable</p> <p>1.2.1. Número de agentes productivos que tiene conocimiento sobre aprovechamiento de desechos META: Para el 2008, 10 subsectores de la agroindustria han incorporado prácticas de aprovechamiento de desechos.</p> <p>1.3.1. Número de consumidores que tiene conocimiento sobre prácticas de consumo sostenible META: Para el 2008, consumidores de las tres principales ciudades del país han incorporado en sus hábitos, prácticas de consumo sostenible</p>	30	20				50	
							15.	15		

	<p>2. Se han generado experiencias de conservación y restauración de ecosistemas naturales prioritarios del país</p> <p>Línea Base: Cobertura de zonas prioritarias debidamente manejadas</p> <p>Indicadores: Al 2008, el área de zonas prioritarias debidamente manejadas se incrementa en un 10%.</p>	<p>2.1. Ejecución del proyecto piloto: "Control de las especies invasoras en el Archipiélago de los Galápagos"</p>	<p>2.2.1. Conservación de la biodiversidad endémica y nativa del archipiélago de los Galápagos, protegiendo el proceso de evolución natural META: controlar, erradicar y monitorear las especies invasoras.</p>				5	5	15
--	---	--	--	--	--	--	---	---	----

	Grado de descentralización política, administrativa y financiera. Indicadores: Al 2008, se ha transferido el 50% de competencia a los gobiernos locales.	manejo de áreas protegidas (Cotopaxi y Napo y Orellana - Sumaco). 3.2 En funcionamiento el sistema de información geográfica y de soporte a toma de decisiones del INGALA para planificación participativa del desarrollo sostenible	3.2.1 Sistema de información META: Al 2008, un sistema implementado y funcionando	60	60	60	180
--	--	---	---	----	----	----	-----

Componente programático de UNDP	Efectos directos esperados	Productos esperados	Metas e indicadores de productos	Recursos por componente programático, cifras indicativas (por año, en miles de dólares EE.UU.)				
				2004	2005	2006	2007	2008
4.	Se ha iniciado la incorporación del concepto de desarrollo sostenible en las decisiones macro-económicas	4.1. Se ha aplicado el estudio del gasto e inversión ambiental, y la identificación de instrumentos fiscales para motivar y financiar el Desarrollo Sostenible	4.1.1 Documento de estudio. META: Al 2005, un estudio aplicado y presentado a la autoridad competente	15	5		20	
Línea Base: Grado de penetración de enfoque de desarrollo ambientalmente sostenible integrado en el desarrollo de la planeación nacional y ligado a la reducción de pobreza	4.2. Se han incorporado los temas de desarrollo sostenible y medio ambiente en la agenda del Observatorio Fiscal	4.2.1 Agenda del observatorio fiscal. META: Al 2008, la agenda del Observatorio Fiscal incluye monitoreo del gasto e inversión ambiental.	15	5		20		
Indicador: Al 2008, un sistema de contabilidad macroeconómica ambiental está implementado y funcionando.	4.3. Se han logrado acuerdos mínimos y mecanismos de seguimiento sobre la incorporación de la dimensión ambiental y de externalidades sociambientales en las	4.3.1 Numero de acuerdos y mecanismos de seguimiento. META: Al 2008, se firmarán por lo menos 5 acuerdos sobre políticas fiscales. y son monitoreados de acuerdo al mecanismo de monitoreo establecido.	10	10		20		

Efecto directo No. 7 esperado del UNDAF: Los gobiernos nacional y locales cuentan con planes de mitigación y prevención, así como capacidad de gestión frente a riesgo de desastres naturales y antropogénicos

Componente programático de UNDP	Efectos directos esperados	Productos esperados	Metas e indicadores de productos	Recursos por componente programático, cifras indicativas (por año, en miles de dólares EE.UU.)					
				2004	2005	2006	2007	2008	Total
1	<p>Hay prevención y mitigación de desastres y un manejo adecuado de los recursos naturales, planificación ambiental y preparación a las poblaciones bajo riesgo de desastre</p> <p>Línea Base: % de población informada de plan de contingencia a nivel nacional, local y comunitario</p> <p>Indicadores: Al 2006, el 50% de población está informado del plan de contingencia a diferentes niveles</p>	<p>1.1 Elaborada propuesta de armonización de leyes ante desastres.</p> <p>1.2. Desarrollados sistemas de información incluyendo mapeo de riesgos y evaluación de vulnerabilidad.</p> <p>1.3. Se otorgan becas para investigación sobre la correlación entre ambiente y desastres naturales: deforestación, derrumbes, derrames, manejo de basura y epidemias otorgadas.</p> <p>1.4. Se hace monitoreo de riesgos ante erupciones en el Ecuador.</p>	<p>1.1.1 Número de leyes sobre desastres. META: Al 2006, marco legal sobre desastres unificado.</p> <p>1.2.1 Número de sistemas de información implementado. META: Al 2006, 5 sistemas implementados y funcionando.</p> <p>1.3.1. Número de personas becadas META: Al 2008, 10 personas realizando estudios relacionados a desastres.</p> <p>1.4.1 Número de volcanes monitoreados. META: Al 2008, el 80% de volcanes está monitoreados.</p>	5	6	7	8	30	
				15	15				30
				20	30				
				15	25				40
				10	10			20	

Componente programático de UNDP	Efectos directos esperados	Productos esperados	Metas e indicadores de productos	Recursos por componente programático, cifras indicativas (por año, en miles de dólares EE.UU.)					
				2004	2005	2006	2007	2008	Total
				Recursos Ordinarios (TRAC)					

		Recursos Ordinarios (TRAC)				
			30 20			30 20
			20	10		30
		25	35			60
				20	20	40
Otros proyectos						
AREA MEDIOAMBIENTE: RECURSOS ORDINARIOS CON DESTINO SEÑALADO EN MILES DE USD		175	215	310	225	205
AREA MEDIOAMBIENTE: TOTALES OTROS RECURSOS EN MILLONES DE USD		4.5'	4.5'	4'	5'	4'
						1.130

CUADRO CONSOLIDADO DE RECURSOS DE UNDP

TODOS UNDP: RECURSOS ORDINARIOS CON DESTINO SEÑALADO EN MILES DE USD	585	465	570	385	365	2.370
TODOS UNDP: TOTALES OTROS RECURSOS EN MILLONES DE USD	22.5'	20.5'	18'	17'	16'	94'



Señor
José Manuel Hermida
Representante Residente del PNUD
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Presente.

De mis consideraciones.

Conforme al trabajo que el Programa ART PNUD Ecuador ha venido desarrollando en el País y teniendo conocimiento de la iniciativa identificada y formulada del Proyecto "**Fortalecimiento de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Territorial articulada por el CEDET (Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico Territorial)**", manifestamos nuestro interés y nuestro apoyo para que dicha iniciativa se lleve a cabo.

El proyecto apunta a fortalecer las capacidades de los gestores de desarrollo económico y territorial articulados a través de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, y se enmarca en los objetivos del Gobierno Nacional y del Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad.

El Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, busca fortalecer mecanismos de articulación entre los diferentes niveles y dentro de la estrategia de Desarrollo Productivo se cuenta:

- Acceso a los medios de producción
- Productividad y Calidad
- Diversificación Productiva
- Transformación Productiva

El Proyecto "**Fortalecimiento de la Red de Agencias de Desarrollo Económico Territorial articulada por el CEDET (Comité Ecuatoriano de Desarrollo Económico Territorial)**" busca aunar esfuerzos entre el Programa ART PNUD Ecuador y el CEDET y otros actores territoriales, nacionales e internacionales, a fin de impulsar el Desarrollo Económico Territorial, en un marco de equidad territorial, social, de género, de salvaguarda medioambiental y de sostenibilidad del ingreso para aportar a un proceso de desarrollo sostenible.

Por lo tanto, respondiendo a las prioridades nacionales y considerando el CEDET como el organismo más adecuado para la ejecución de este proyecto, se considera muy importante y por ende necesaria la ejecución de esta iniciativa en el marco del desarrollo económico nacional.

Atentamente,

Ing. Mauricio Peña
**Ministro Coordinador de la Producción,
Empleo y Competitividad (e)**